

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
Orden de 4 de marzo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Esys Montenay España, SA, encargada del mantenimiento del Hospital Dr. Sagaz de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.288	Corrección de errores a la Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1996. (BOJA núm. 168, de 30.12.95).	2.291
		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para 1996.	2.289	Orden de 23 de febrero de 1996, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental deportiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.291

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Orden de 5 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la parroquia de San José Obrero.	2.297	Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2057/95.	2.299
Orden de 8 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unas parcelas propiedad del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.		Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2072/95.	2.299
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1945/95.	2.298	Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2102/95.	2.299
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1996/95.	2.298	Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2121/95.	2.299
		Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2130/95.	2.299

Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2136/95.	2.300	Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/96.	2.303
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2206/95.	2.300	Resolucion de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Manuel Ojeda Córdoba y don José Moya Tocino. Expediente núm. SC-40/95.	2.303
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2215/95.	2.300	Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Fernando Miras Baena. Procedimiento sancionador núm. 49/95.	2.305
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2223/95.	2.300	Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Hernández León.	2.307
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2248/95.	2.301	Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Raquel Valmaseda Haddud. Expediente sancionador núm. 139/95.	2.308
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2249/95.	2.301	Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso dealzada interpuesto por don Pedro Hurtado de los Ríos. Expedientes sancionadores núms. 263 y 267/93.	2.309
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2250/95.	2.301	Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95.	2.309
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2251/95.	2.301	Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2079/1995.	2.309
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2252/95.	2.301	Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 112/96.	2.309
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2253/95.	2.302	Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Manuel González Núñez. Expediente sancionador núm. MA-381/92.	2.309
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2254/95.	2.302	Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Sacramento Carrillo Barón. Expediente sancionador núm. 89/93.	2.310
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/96.	2.302		
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2/96.	2.302		
Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/96.	2.303		

Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José González Moreno. Expediente sancionador núm. 126/93/EP.	2.310	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Orden de 20 de febrero de 1996, sobre revisión de las cuantías de los cánones a aplicar en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio de 1996.	2.314
Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Antonio Ibáñez Padeiro. Expediente sancionador núm. 164/93.	2.310		Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de las viviendas que se citan. (CO-90/230-V).	2.315
Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Espinosa López. Expediente sancionador núm. AL-248/93-EP.	2.311	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Pesca, por la que se convocan ayudas de asistencia a cursos del Programa de Promoción Pesquera.	2.315
Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente sancionador núm. GR-252/93.	2.311	CONSEJERIA DE SALUD	Orden de 20 de febrero de 1996, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 135/1993.	2.317
Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Angelo D'Aquino. Expediente sancionador núm. 480/93.	2.311	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	Orden de 16 de febrero de 1996, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la selección de Cursos de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía, sedes Antonio Machado de Baeza e Iberoamericana de La Rábida.	2.317
Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Rodríguez Blanco. Expedientes sancionadores núms. 182, 183 y 184/94.	2.312		Corrección de errores al Acuerdo de 27 de diciembre de 1995, de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios. (BOJA núm. 12, de 25.1.96).	2.318
Resolución de 21 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios, a celebrar en Granada.	2.312		Corrección de errata a la efectuada en la Orden de 15 de enero de 1996, por la que se fijan las plantillas de los Conservatorios Profesionales de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático y se integran en los primeros, al profesorado afectado por la creación de los mismos. (BOJA núm. 27, de 27.2.96).	2.318
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			CONSEJERIA DE CULTURA	
Resolución de 15 de febrero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de una Beca de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.	2.313		Orden de 17 de noviembre de 1995, por la que se resuelve la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan del Catastro de Rústica de Córdoba, afectadas por el Decreto 136/1994 de 7 de junio.	2.318
Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 308/96.	2.313		Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.	2.320
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles para 1995.	2.320
Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 1994.	2.314			
Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.	2.314			

Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para 1995. 2.321

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995. 2.321

Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.321

Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 887/1995. 2.322

Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4484/95-S.2.º, interpuesto por don Antonio Sánchez Quintero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.322

Resolución de 9 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1878/95-S.1.º, interpuesto por don Salvador Fernández Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.323

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/93-S.2.º, interpuesto por doña Ana María Ruiz Rejón y doña Ana Rejón Martín. 2.322

Resolución de 9 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1918/95-S.1.º, interpuesto por don Salvador Enríquez Calderón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.323

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 700/96). 2.323

Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se convoca la contratación que se cita, mediante subasta por procedimiento abierto. (PD. 701/96). 2.324

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de enero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de los servicios de limpieza de varios centros. 2.324

Resolución de 3 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita, por el sistema de concurso y procedimiento abierto. 2.324

Resolución de 3 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita, por el sistema de concurso y procedimiento abierto. 2.324

Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de obra que se cita. 2.324

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 704/96). 2.325

Resolución de 26 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 705/96). 2.325

Resolución de 27 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 706/96). 2.326

Resolución de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 707/96). 2.326

Resolución de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 708/96). 2.326

Resolución de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 709/96). 2.327

Resolución de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 710/96). 2.327

Resolución de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 711/96). 2.328

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 febrero de 1996, de la Dirección General de Construcción y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación por ampliación del expediente que se cita. 2.328

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público, declarado de urgencia, para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio por lotes que se cita. (PD. 703/96). 2.328

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.329

Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.329

Resolución de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.329

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de subasta. (PD. 712/96). 2.330

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 5 de marzo de 1996, por la que se anuncia la contratación del suministro de vehículos, por concurso mediante procedimiento abierto. (PD. 702/96). 2.331

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio de Convocatoria de Concurso Público que se cita. (PP. 526/96). 2.331

Anuncio de Convocatoria de Concurso Público que se cita. (PP. 527/96). 2.331

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre la contratación del suministro que se cita. (PP. 659/96). 2.332

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio. 2.332

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA

Anuncio de participación en procedimiento restringido, para la contratación de un parque de maquinaria. (PP. 381/96). 2.332

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA. SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

Resolución de 22 de febrero de 1996, por la que se convoca contrato de servicios. (PP. 654/96). 2.333

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta y Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (H-399/95-M). 2.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta y resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (H-406/95-M). 2.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan. 2.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan. 2.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expediente sancionador que se cita. (H-130/95-E.T.). 2.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expediente sancionador que se cita. (H-269/95-E.P.). 2.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE-51/95-ET). 2.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-19/96-SE).	2.336	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-164).	2.342
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/96-SE).	2.336		
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.	2.337	Anuncio de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia. (PP. 213/96).	2.343
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.	2.339		
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 470/96).	2.340	Anuncio. (PP. 2927/95).	2.343
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 561/96).	2.340	Anuncio. (PP. 2928/95).	2.343
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 562/96).	2.341		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)	
Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Alcalá la Real. (PP. 617/96).	2.341	Edicto. (PP. 230/96).	2.343
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CS-MA-163).	2.342		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CS-MA-173).	2.342	AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)	
		Edicto. (PP. 415/96).	2.344
		I.B. POETA GARCIA GUTIERREZ	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 559/96).	2.344
		COLEGIO LA REINA	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 423/96).	2.344
		C.P. CONCEPCION ARENAL	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 480/96).	2.344
		NOTARIA DE DON LUIS BARRIGA FERNANDEZ	
		Edicto de anuncio de subasta. (PP. 695/96).	2.344
		SDAD. COOP. AND. THAIS	
		Anuncio sobre disolución cooperativa. (PP. 395/96).	2.345

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 4 de marzo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Esys Montenay España, SA, encargada del mantenimiento del Hospital Dr. Sagaz de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de la Empresa Esys Montenay España, S.A., ha sido convocada huelga, desde las 0,00 a las 14 horas de los días 11 al 24 de marzo de 1996, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores

de la citada empresa encargada del mantenimiento del Hospital D. Sagaz de Jaén.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 han sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Esys Montenay España, S.A., encargada del mantenimiento del Hospital D. Sagaz de Jaén, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en las dependencias de dicho Hospital, cuya paralización puede afectar a los derechos a la salud y a la vida de sus usuarios, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determinan, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos fundamentales colisiona frontalmente con lo establecido en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y en su caso consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Esys Montenay España, S.A., encargada del mantenimiento del Hospital D. Sagaz de Jaén, convocada desde las 0,00 a las 24 horas de los días 11 al 24 de marzo de 1996, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
en funciones

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud, en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de Jaén.

ANEXO

- Agua caliente sanitaria: Desde las 8 horas a las 12 horas, desde las 17 horas a las 20 horas y desde las 22 horas a las 2 horas.
- Agua potable: 24 horas.
- Red de incendios: 24 horas.
- Lavandería: Lunes, miércoles y viernes.
- Averías: Se repararán todas las averías que afecten a los servicios mínimos anteriores.

Dichos servicios mínimos se atenderán, en cada uno de los tres turnos, por dos trabajadores.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para 1996.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por Decreto 227/1995, de 26 de septiembre, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 26 de diciembre de 1995, publicada en BOJA núm. 168, de 30 del mismo mes, se determinaron las Fiestas Locales de gran número de municipios que hasta dicha fecha habían sido presentadas.

Finalizado el plazo de presentación referenciado, procede determinar las Fiestas Locales de los restantes municipios, propuestas por los mismos en tiempo y forma, mediante la presente Resolución, por lo que con ambas Resoluciones se completa la determinación de tales fiestas, de carácter laboral, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma para el presente año 1996.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobier-

no de la Junta de Andalucía núm. 154/1994, de 10 de agosto, y en la referida Orden, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1996, con el carácter de Fiestas Locales, en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de los determinados por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de diciembre de 1995.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

A N E X O

ALMERIA

ALHABIA	1 Julio	2 Julio
ALHAMA DE ALMERIA	26 Julio	5 Diciembre
ANTAS	16 Agosto	9 Septiembre
BACAREES	2 Febrero	14 Septiembre
GERGAL	22 Enero	19 Agosto
ILLAR	4 Marzo	26 Julio
PECHINIA	15 Febrero	17 Mayo
PURCHENA	25 Abril	16 Julio
TERQUE	15 Febrero	7 Octubre

CADIZ

ALCALA DE LOS GAZULES	23 Abril	12 Septiembre
CONIL DE LA FRONTERA	7 Junio	10 Junio
CHIPIONA	26 Febrero	17 Junio
GRAZALEMA	2 Mayo	22 Julio
JEREZ DE LA FRONTERA	24 Septiembre	9 Octubre
PRADO DEL REY	20 Mayo	16 Julio
PUERTO REAL	26 Febrero	3 Junio
SAN FERNANDO	16 Julio	23 Octubre
SAN ROQUE	20 Mayo	19 Agosto

CORDOBA

ALMEDILLA	24 Junio	13 Septiembre
BENAMEJI	25 Abril	12 Septiembre
ESPEJO	15 Mayo	24 Agosto

ROTE	25 Abril	13 Mayo
VILLA DEL RIO	15 Mayo	9 Septiembre

GRANADA

BENAMAUREL	11 Abril	29 Abril
CHIMENEAS	24 Enero	7 Octubre
GUADAHORTUNA	9 Marzo	10 Diciembre
LACHAR	15 Mayo	30 Agosto
ORCE	19 Enero	15 Febrero
PUEBLA DE DON FADRIQUE	27 Mayo	18 Octubre
SALAR	26 Julio	16 Octubre
SALOBREÑA	24 Junio	7 Octubre
SOPORTUJAR	22 Enero	19 Agosto
TAHA, LA	22 Marzo	16 Agosto
VEGAS DEL GENIL	25 Abril	29 Marzo

HUELVA

ALJARAQUE	1 Julio	19 Agosto
CAMPOFRIO	25 Julio	4 Diciembre
HUELVA	2 Agosto	9 Septiembre
MANZANILLA	17 Junio	16 Agosto
SANLUCAR DE GUADIANA	15 Abril	6 Mayo
SANTA ANA LA REAL	6 Junio	26 Julio

JAEN

NAVAS DE SAN JUAN	2 Mayo	24 Junio
-------------------	--------	----------

MALAGA

ANTEQUERA	23 Agosto	16 Septiembre
BENAHAVIS	19 Agosto	7 Octubre
BENAMARGOSA	6 Junio	5 Agosto
CASARABONELA	5 Agosto	13 Diciembre
CUTAR	6 Junio	16 Agosto
GENALGUACIL	2 Febrero	29 Abril
IGUALEJA	12 Marzo	23 Agosto
MOLLINA	16 Agosto	16 Septiembre
TORREMOLINOS	16 Julio	30 Septiembre

SEVILLA

ALCALA DE GUADAIRA	24 Junio	23 Septiembre
--------------------	----------	---------------

CORIA DEL RIO	16 Julio	16 Septiembre
CUERVO, EL	7 Octubre	19 Diciembre
HUEVAR	19 Enero	27 Mayo
LEBRIJA	12 Septiembre	16 Septiembre
MAIRENA DEL ALJARAFE	23 Enero	27 Mayo
MARINALEDA	2 Febrero	4 Diciembre
MORON DE LA FRONTERA	13 Septiembre	16 Septiembre
PRUNA	6 Mayo	26 Agosto
RINCONADA, LA	19 Marzo	12 Julio
VALENCINA DE LA CONCEPCION	9 Agosto	14 Octubre

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1996. (BOJA núm. 168, de 30.12.95).

Advertido error en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 168, de 30 de diciembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 12.566, en el apartado de la provincia de Cádiz, columna derecha, donde dice: «Zahara 3 junio 28 octubre», debe decir: «Zahara 10 junio 28 octubre».

Página 12.567, en el apartado de la provincia de Córdoba, columna izquierda, donde dice: «Espiel 29 abril 5 agosto», debe decir: «Espiel 29 abril 2 agosto».

Página 12.567, en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha, donde dice: «Arenas del Rey 15 mayo 3 agosto», debe decir: «Arenas del Rey 15 mayo 9 agosto».

Página 12.569, en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha, donde dice: «Alcaudete 26 junio 17 septiembre», debe decir: «Alcaudete 26 julio 17 septiembre».

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de febrero de 1996, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental deportiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 148.11 de la Constitución y 13.18 de su Estatuto de Autonomía la competencia exclusiva en materia de pesca continental. De otro lado, el artículo 33 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, prevé que el ejercicio de la misma se regule de modo que queden garantizados la conservación y fomento de las especies, a cuyos efectos la Administra-

ción competente determinará los terrenos y las aguas donde tal actividad pueda realizarse, así como las fechas hábiles para cada especie.

El ejercicio de la actividad se realiza en base a hábitos y pautas de comportamiento, fruto de la experiencia, muchos de los cuales se encuentran recogidos en la Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 y su Reglamento que, en buena medida, se recogen en esta Orden, obviamente adaptados a la realidad de hoy.

Las masas y cursos de agua tienen distintas características, y están afectadas por las condiciones climáticas. El conjunto de agua, cauce, ribera y clima, determina el desarrollo de las especies acuáticas. Sin embargo, su comportamiento, por ejemplo la época de freza o puesta y el modelo de desarrollo se repite con bastante regularidad cada año en las distintas zonas y especies. Por ello, la Orden nace con una pretensión de vigencia indefinida, sin perjuicio de que en caso de producirse un cambio notable en las circunstancias éste encuentre su reflejo correspondiente a nivel normativo.

Por todo ello, se hace necesario definir las especies pescables y especificar las características de acotados y vedados, así como de las aguas libres, y fijar las vedas y prohibiciones especiales que regularán la pesca deportiva en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la medida estrictamente necesaria para asegurar la conservación y fomento de las especies pescables mencionadas, se incide en el aspecto de su comercialización.

La abundancia de población de ciprínidos y otras especies, distintas de la trucha, así como la prohibición por primera vez en Andalucía de la red y la autorización exclusiva de la caña y el retel como artes de pesca, justifican que el período hábil para estas especies se extienda a todo el año, sin detrimento de su conservación.

Conforme al orden constitucional de distribución de competencias en materia de protección del medio ambiente y de pesca continental según resulta de la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 103/1995, de 26 de junio, la presente Orden regula las artes y procedimientos de pesca estableciendo las limitaciones y controles que en cada caso condicionan su uso al objeto de garantizar la conservación y fomento de las especies.

En su virtud, de acuerdo con la Disposición Final Segunda del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, oídas las entidades públicas y privadas afectadas, dispongo:

Artículo 1.- Objeto de la Orden

El ejercicio de la pesca continental deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estará sujeto a las normas contempladas en la presente Orden, sin perjuicio de la normativa vigente.

Se entiende por pesca continental deportiva, la que se ejerce en las aguas continentales siendo su finalidad principal la recreativa.

Artículo 2.- Especies pescables y dimensiones mínimas

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el ejercicio de la pesca deportiva sólo podrá realizarse sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen:

Trucha común (<i>Salmo trutta</i>):	22 cm
Trucha arco-iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>):	19 cm
Black-bass (<i>Micropterus salmoides</i>):	21 cm
Lucio (<i>Esox lucius</i>):	40 cm
Carpa (<i>Cyprinus carpio</i>):	18 cm
Barbos (<i>Barbus spp</i>):	18 cm
Tenca (<i>Tinca tinca</i>):	15 cm
Anguila (<i>Anguilla anguilla</i>):	35 cm
Lamprea (<i>Petromyzon marinus</i>):	25 cm
Boga de río (<i>Chondrostoma polylepis</i>):	10 cm
Cacho (<i>Leuciscus pyrenaicus</i>):	10 cm
Carpín (<i>Carassius auratus</i>):	8 cm
Sábalo (<i>Alosa alosa</i>):	20 cm
Alosa o Saboga (<i>Alosa fallax</i>):	30 cm
Lubina (<i>Dicentrarchus labrax</i>):	36 cm
Baila (<i>Dicentrarchus punctatus</i>):	36 cm
Lisas o albures (<i>Mugil spp</i>):	25 cm
Platija (<i>Platichthys flesus</i>):	25 cm
Perca sol (<i>Lepomis gibbosus</i>):	Sin limitación
Cangrejo rojo (<i>Procambarus clarkii</i>):	sin limitación; en la provincia de Granada, la dimensión mínima será de 8 cm

Artículo 3.- Cotos, aguas libres y vedados

1. En los Anexos de la presente Orden se especifica para cada coto de pesca deportiva, su denominación, los términos municipales donde se ubica, la especie o el género y, en el caso de la trucha, su régimen -de alta o baja montaña, sin muerte o intensivo- y el cupo de capturas.

Asimismo, para la especie trucha se definen las aguas libres de alta montaña, tomando como referencia la Orden de 22 de octubre de 1970, del Ministerio de Agricultura, considerándose por exclusión, aguas libres de baja montaña el resto de las masas de agua habitadas por la trucha que se recogen en la citada Orden, excepto los cotos y vedados definidos en el Anexo II y IV, respectivamente.

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, los Anexos de la presente Orden responden a la siguiente estructura, y siempre se clasifican por provincias:

- Anexo I: Cotos Trucheros
- Anexo II: Aguas libres trucheras de alta montaña
- Anexo III: Cotos de ciprínidos y otras especies
- Anexo IV: Vedados de pesca

Artículo 4.- Especies comercializables

Por razones de conservación y de fomento de la pesca deportiva se declaran especies no comercializables las siguientes:

- Trucha común (*Salmo trutta*)
- Black-bass (*Micropterus salmoides*)
- Boga de río (*Chondrostoma polylepis*)
- Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*)
- Platija (*Platichthys flesus*)
- Sábalo (*Alosa alosa*)
- Alosa o saboga (*Alosa fallax*)

El resto de las especies pescables relacionadas en el artículo 2 serán comercializables durante todo el periodo hábil.

Artículo 5.- Pesca de la trucha

El periodo hábil de la trucha común y arco-iris será, para los cotos y aguas libres de alta montaña, desde el segundo domingo de mayo hasta el 30 de septiembre, para los cotos de baja montaña y las aguas de las mismas características, desde el tercer domingo de marzo hasta el 31 de agosto y para los cotos intensivos, todo el año. Los días hábiles serán todos los de la semana, excepto los lunes no festivos.

El cupo de capturas en aguas libres será de diez truchas por pescador y día del que, como máximo, cinco serán de trucha común. En los cotos sin muerte, los ejemplares se devolverán inmediatamente a las aguas.

Artículo 6.- Pesca de otras especies

El periodo hábil de las otras especies pescables, será todo el año sin limitación de capturas ni días hábiles, excepto el cangrejo rojo, en la provincia de Granada, que se pescará jueves, sábados, domingos y festivos, entre el 21 de junio y el 15 de agosto y, en las masas de agua habitadas por la trucha está prohibido pescar durante la veda de dicha especie.

Artículo 7.- Artes y procedimientos de pesca

1. Las únicas artes autorizadas para el ejercicio de la pesca continental deportiva son la caña para la captura de peces y el retel para el cangrejo rojo.

2. La utilización de cebos para la pesca continental deportiva queda sometida a las siguientes condiciones:

- a) En ningún caso podrá utilizarse como cebo cualquier tipo de pez, vivo o muerto.
- b) En las masas de agua habitadas por la trucha solo se podrán utilizar cebos artificiales.
- c) En los cotos sin muerte de trucha únicamente podrá utilizarse el cebo artificial provisto de un sólo anzuelo sin flecha.

3. Con carácter general se prohíbe el cebado de las aguas, antes o durante la pesca, salvo para los ciprínidos sin muerte en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de campeonatos deportivos oficiales, organizados por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, y se comunique su celebración a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia correspondiente, con una antelación de al menos veinte días naturales, incluyendo lugar, hora y número de participantes.
- b) Por razones de investigación, en inventario de poblaciones y en programas de educación, formación, y entrenamiento de pescadores para competiciones oficiales, según se establezca en los convenios de investigación y educación que se suscriban a tal efecto por la Consejería de Medio Ambiente, o mediante autorización expresa del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

Para el cebado de las aguas en los supuestos excepcionales previstos, no podrá utilizarse peces vivos o muertos ni cualquier tipo de cebo nocivo o contaminante. En todo caso queda prohibido el cebado de las masas de agua habitadas por la trucha.

4. Por motivos de investigación y repoblación, así como cuando resulte necesario para la adecuada gestión de la pesca continental, se podrá autorizar la pesca con red y la eléctrica mediante resolución expresa y motivada del

Presidente de la Agencia de Medio Ambiente en la que se especificará, entre otras condiciones, las circunstancias de tiempo y lugar y los controles que se ejercerán, en su caso.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I**COTOS TRUCHEROS****ALMERÍA**

- Denominación: ANDARAX
Término municipal: Lujar de Andarax
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5

CÁDIZ

- Denominación: EL BOSQUE
Término municipal: El Bosque
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 8

CÓRDOBA

- Denominación: LAGO DE LAS JARAS
Término municipal: Córdoba
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Intensivo
Cupo capturas: 10

GRANADA

- Denominación: AGUAS BLANCAS
Término municipal: Quéntar
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
- Denominación: ALHAMA
Término municipal: Alhama de Granada
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
- Denominación: QUÉNTAR
Término municipal: Quéntar
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
- Denominación: GENAZAR
Término municipal: Loja
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
- Denominación: RIOFRÍO
Término municipal: Loja
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10

- Denominación: RIOFRÍO
Término municipal: Loja
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Intensivo
Cupo capturas: 10
 - Denominación: CACÍN I
Término municipal: Cacín
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Alta montaña, sin muerte
Cupo capturas: 0
 - Denominación: CACÍN II-III
Término municipal: Cacín
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: CASTRIL
Término municipal: Castril
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: DÍLAR
Término municipal: Dílar
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: GENIL
Término municipal: Gójar-Sierra
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña, sin muerte
Cupo capturas: 0
 - Denominación: MAITENA
Término municipal: Gójar-Sierra
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: EMBALSE SAN CLEMENTE
Término municipal: Huéscar
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: TREVÉLEZ
Término municipal: Trevélez
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: PUEENTE DEL HACHA
Término municipal: Santiago-Pontones, La Iruela y Santo Tomé
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: CAÑAMARES
Término municipal: La Iruela y Chilluevar
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: GUADALIMAR
Término municipal: Siles
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: ARROYO FRÍO
Término municipal: Cazorra y La Iruela
Especie: Trucha común
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: ARBUNIEL
Término municipal: Cambil
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: GRANDE O VÍBORAS
Término municipal: Valdepeñas de Jaén y Fuensanta de Martos
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: ERMITA DEL CERCADO
Término municipal: Villanueva del Arzobispo
Especie: Trucha común
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: AGUADERO HONDO
Término municipal: Viltacarrillo
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: SAN JUAN
Término municipal: Castillo de Locubín
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: GUADALENTÍN
Término municipal: Cazorra, Peal de Becerro y Pozo Alcón
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: PONTONES
Término municipal: Santiago-Pontones
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: CORTIJO DEL VADO
Término municipal: Santiago-Pontones y Nerpio
Especie: Trucha común
Régimen: Alta montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: CHARCO DE LA CUNA
Término municipal: La Iruela, Santo Tomé y Santiago-Pontones
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Intensivo
Cupo capturas: 10
 - Denominación: QUIEBRAJANO
Término municipal: Valdepeñas y Campillo de Arenas
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Intensivo
Cupo capturas: 10
- JAÉN**
- Denominación: LA BOLERA
Término municipal: Pozo Alcón y Real de la Jara
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: BÉJAR
Término municipal: Quesada
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 10
 - Denominación: LA TOBA
Término municipal: Santiago-Pontones
Especie: Trucha común
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: MADERA BAJO
Término municipal: Santiago-Pontones y Segura de la Sierra
Especie: Trucha común
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5
 - Denominación: TRAMO TOBOS
Término municipal: Santiago-Pontones, Nerpio y Yester
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5

- Denominación: BOROSA
Término municipal: Santiago-Pontones y La Iruela
Especie: Trucha común
Régimen: Baja montaña, sin muerte
Cupo capturas: 0
- Denominación: PUENTE ORTEGA
Término municipal: Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar
Especie: Trucha común
Régimen: Baja montaña, sin muerte
Cupo capturas: 0

MÁLAGA

- Denominación: CABECERA DEL TURÓN
Término municipal: El Burgo
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5
- Denominación: GENAL
Término municipal: Igualaja, Pujerra, Juzcar y Jaraján
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5

SEVILLA

- Denominación: RIVERA DEL HUÉZNAR
Término municipal: San Nicolás, Alanis, Cazalla y Constantina
Especie: Trucha común y arco-iris
Régimen: Baja montaña
Cupo capturas: 5
- Denominación: MOLINO DEL CORCHO
Término municipal: Cazalla y Constantina
Especie: Trucha arco-iris
Régimen: Intensivo, todo el año excepto estiaje
Cupo capturas: 10

ANEXO II

AGUAS LIBRES TRUCHERAS DE ALTA MONTAÑA

ALMERÍA

A) Cuenca del Andarax

- RÍO OHANES: Aguas arriba del puente de la Carretera de Ohanes a Beire

B) Cuenca del Adra

- RÍO PATERNA: Aguas arriba del puente de la Carretera de Laujar a Paterna

GRANADA

A) Cuenca del Guadalquivir - Subcuenca del Genil

- RÍO DÍLAR: Desde la cantera hasta el pueblo de Dílar
- EMBALSE DE CANALES: Todo el Embalse
- RÍO GENIL: Desde la unión del río Guarnón, hasta la unión del río San Juan y desde la Central de Gúejar Sierra hasta la cota máxima del Embalse de Canales
- RÍO GUARNÓN: Todo su curso
- RÍO MAITENA: Desde el Barranco de los Golondrinos hasta su confluencia con el Genil
- RÍO MONACHIL: Todo su curso
- RÍO SAN JUAN: Todo su curso

B) Cuenca del Guadalquivir - Subcuenca del Guadiana Menor

- RÍO ALHAMA (de Lugros): Aguas arriba del puente de la carretera de Lugros

- RÍO BRAVATAS: Todo su curso
- RÍO CASTRIL: Desde el puente de Leznar hasta el puente de la carretera comarcal C-330
- RÍO GUARDAL: Aguas abajo del muro de la presa de San Clemente

C) Cuenca del Guadalfeo

- RÍO CHICO: Entre los pueblos de Cañal y Soportujar
- RÍO DÚRCAL: Todo su curso
- RÍO GUADALFEO: (grande de los Bérchules) Aguas abajo del camino forestal de Las Alpujarras
- RÍO LANJARÓN: Todo su curso
- RÍO MECINA: Todo su curso
- RÍO NECHITE: Desde el camino forestal de Las Alpujarras hasta su confluencia con el río Valor
- RÍO POQUEIRA: Aguas abajo de la Central de la Cebadilla
- RÍO TORRENTE: Todo su curso
- RÍO TREVÉLEZ: Aguas abajo del tramo señalizado como final del acotado
- RÍO VALOR: Todo su curso

JAÉN

A) Cuenca del Guadalquivir

- RÍO BOROSA: Desde el muro de la presa de la Fedá hasta la Cascada del Salto de los Órganos

B) Cuenca del Segura

- RÍO MADERA: Desde el arroyo de Peña Rubia hasta la Casa Forestal de La Laguna
- RÍO ZUMETA: Desde el puente de la Fuenseca hasta la presa de Palomares

ANEXO III

COTOS DE CIPRÍNIDOS Y OTRAS ESPECIES

CÓRDOBA

- Denominación: EMBALSE DE GUADANUÑO
Término municipal: Córdoba y Villaviciosa
Especie: Barbo, carpa y black-bass
Régimen: Todo el año
Cupo de capturas: Ilimitado

GRANADA

- Denominación: EMBALSE DE BÉZNAR
Término municipal: Lecrin, El Pinar y El Valle
Especie: Cacho, carpa, barbo y black-bass
Régimen: Todo el año
Cupo de capturas: Ilimitado
- Denominación: EMBALSE DE COLOMERA
Término municipal: Benalua de las Villas y Colomera
Especie: Barbo, carpa y tenca
Régimen: Todo el año
Cupo de capturas: Ilimitado
- Denominación: EMBALSE DEL CUBILLAS
Término municipal: Albolote y Pinos Puente
Especie: Barbo, carpa, black-bass y lucio
Régimen: Todo el año
Cupo de capturas: Ilimitado

HUELVA

- Denominación: CANDONCILLO
- Término municipal: Beas
- Especie: Barbo, carpa y black-bass
- Régimen: Se podrá pescar sin necesidad de obtener permiso, excepto los días en que se celebren Campeonatos de Pesca autorizados por la Delegación Provincial
- Cupo capturas: Ilimitado

ANEXO IV

VEDADOS DE PESCA

ALMERÍA

- Río Nacimiento. Desde su nacimiento hasta el barranco del Doctor.
- Río Bayarcal. Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Bayarcal a Laroles.
- Río Andarax. Desde su nacimiento hasta el barranco del Aguadero.

CÁDIZ

Ninguno

CÓRDOBA

- Embalse de Cordobilla. Todo el embalse.
- Embalse de Maipasillo. Todo el embalse.
- Laguna de Zofar. Toda la laguna.
- Laguna Amarga. Toda la laguna.
- Laguna del Conde. Toda la laguna.
- Laguna de los Jarales. Toda la laguna.
- Laguna del Rincón. Toda la Laguna.
- Laguna de Tíscar. Toda la laguna.
- Embalse del Retortillo. Margen izquierda, en el tramo comprendido entre el Arroyo de Sancha hasta 1,75 km del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de embalse.
- Embalse del Bembezar. Todo el embalse, excepto en la margen izquierda el tramo de 1,5 km a partir del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de embalse.

GRANADA

- Río Aguas Blancas. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Tocón.
- Río Alhama. Desde su nacimiento hasta la tablilla de acotado.
- Río Alhama (de Lugros). Desde el puente de la carretera de Lugros hasta la presa de Beas de Guadix.
- Río Anales. Desde su nacimiento hasta el límite de "La Resinera".
- Arroyo de las Perdices. Todo su curso.
- Río Cacín. Desde la confluencia de los ríos Cebollón y Venta Vicario, hasta la salida del monte de "La Resinera", por el puente que da acceso a la finca.
- Río Cacín (Tramo II). Desde la presa sita 200 metros aguas abajo el Puente Romano, hasta el puente de la carretera del pueblo de Cacín.
- Río Castril. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el barranco de la Magdalena.

- Río Cebollón. Todo su curso.
- Río Dilar. Desde su nacimiento hasta los prados de las Monjas.
- Río Fardes. Desde su nacimiento hasta la fábrica de la luz.
- Río Guadalfeo. (Río Grande de los Bérchules). Desde su nacimiento hasta el puente del camino forestal de Las Alpujarras.
- Río Guardal. Desde su nacimiento hasta la tablilla indicadora de acotado situada en la cola del embalse de San Clemente.
- Río Genil. Desde su nacimiento hasta la unión del río Guarnón.
- Río Lagunillos. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Poqueira.
- Río Maitena. Desde su nacimiento hasta la toma de la acequia de la Dehesa de la Hoya.
- Río Nechite. Desde su nacimiento hasta el camino forestal de Las Alpujarras.
- Río Poqueira. Desde su nacimiento hasta la central de Poqueira.
- Río Trevélez. Desde su nacimiento hasta la zona señalizada de acotado.
- Río Salado. Desde su nacimiento hasta la Casería de la Palanquilla.
- Río Vacar. Todo su curso.
- Río Vacares. Todo su curso.
- Río Vadillo. Todo su curso.
- Río Valdecasillas. Todo su curso.
- Río Valdeinfiernos. Todo su curso.
- Río Venta Vicario. Todo su curso.

HUELVA

- Estero de Domingo Rubio y Arroyo Dehesa del Estero. Desde su nacimiento hasta el puente de La Rábida en la carretera que une Huelva con Palos de la Frontera.
- Laguna de Palos y Las Madres. En todas las lagunas, cauces y charcos, tanto naturales como artificiales, incluidas en el Pasaje Natural y en las situadas al Sur de la carretera que une la Refinería de la Rábida con Mazagón.
- Laguna del Prado. Al Norte de la población de la Redondela en el término municipal de Lepe.

JAÉN

- Río Aguamula. Desde su nacimiento hasta el Molino de Eusebio y el Arroyo del Hombre, desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aguamula.
- Río Aguascebas Grande. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas de Gil Cobo o de la Cueva del Agua.
- Arroyo Frío o Barranco de la Yedra. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guadalentín.
- Arroyo de los Habares. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadalquivir.
- Arroyo del Membrillo. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadalquivir.
- Arroyo de los Tornillos de Gualay. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadalentín.
- Arroyo del Tomo. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Madera.
- Arroyo de las Truchas. Desde los nacimientos de los Arroyos de Guadahormillo y La Agracea hasta su confluencia con el río Borosa.

- Arroyo y Laguna de Valdeazores. Desde el nacimiento de los arroyos de Vadeazorillos y Valdeazores hasta el límite con la presa de Los Órganos o de la Fedá. Incluye la Laguna de Valdeazores y el arroyo de Aguasnegras.
 - La Bolera. Quedan vedados todos los arroyos desde su nacimiento hasta el pantano de La Bolera.
 - Río Borosa. Desde el Salto de los Órganos hasta el último puente de la Cerrada de Elías.
 - Río Guadalentín. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el arroyo de los Tornillos de Gualay.
 - Río Guadalquivir. Comprende cuatro tramos:
 - a) Desde su nacimiento hasta el puente de la Central de la Cerrada de Utrero.
 - b) Desde el puente Badén de la torre del Vinagre hasta 300 metros aguas arriba del mismo.
 - c) Desde el puente Badén de Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.
 - d) Desde la presa del tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del Puente de los Agustines.
 - Río Madera Alto. Sobre el río Madera, desde su nacimiento hasta el arroyo de Peña Rubia.
 - Río Segura. Comprende dos tramos:
 - a) Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Pontones a Santiago de la Espada.
 - b) Desde el Puente del Charco del Humo hasta su confluencia con el río Madera.
 - Río Tus. Desde su nacimiento hasta el límite con la provincia de Albacete.
 - Río Zumeta. Comprende dos tramos:
 - a) Desde su nacimiento hasta el Charco del Ojo.
 - b) Desde el Charco del Ojo hasta el Puente de la Fonseca.
 - Río Don Marcos. Sobre el río Guadalimar, desde el puente de la carretera de la Puerta del Segura hasta el puente de la carretera de Torres de Albarchez a Benatae.
 - Río Arroyo Cerezo. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Grande.
 - Arroyo Chircales. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Grande.
 - Río Aguascebas Grande. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Aguascebas de Gil Cobo o de la Cueva del Agua.
 - Río Aguascebas Grande y Chico. Desde su confluencia con el arroyo de las Aguascebas Grande y desde la confluencia con el arroyo de las Aguascebas Chico, hasta la confluencia con el río Guadalquivir.
 - Río Cañamares. Desde el Salto de los Órganos hasta su confluencia con el río Cazoría.
 - Río Guadalquivir. Desde el puente de La Gorda hasta el Acueducto de Mogón.
 - Río Jándula. Desde 350 metros aguas abajo del Puente de Hierro hasta el vado de Las Perdices.
 - Río Valdearazo y Embalse del Quebrajano. Desde el nacimiento del arroyo Tercero hasta 1500 metros aguas abajo de la cola del embalse del Quebrajano, en la desembocadura del embalse de Los Lobos.
- MÁLAGA**
- Río Benaoján. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadiaro.
 - Río Genal. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Seco.
 - Río Patamalara. Desde la fábrica de luz hasta la captación de aguas de Torrox.
 - Río Turillas. Desde el enclavado de Los Llanos hasta la Adecuación Recreativa "Fabrica de la Luz".
 - Río Guadalhorce - El Chorro. Desde el pie de las presas del Conde de Guadalhorce y Guadalhorce-Guadateba, hasta la salida del Desfiladero de los Gaitanes.
 - Río Guadalhorce. Desde el límite provincial Málaga-Granada hasta las proximidades del núcleo urbano de Villanueva del Trabuco.
- SEVILLA**
- Rivera del Huéznar. Desde la Cascada de la Chorrera del Moro hasta la Presa del Bactán de Los Membrillos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la parroquia de San José Obrero.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la Parroquia de San José Obrero, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 16 de diciembre de 1993 y 22 de diciembre de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 57 de 11 de marzo de 1995, y cuya descripción es la siguiente: Parcela sita en «El Tejan» de 702 m² de superficie que linda: Al Norte, en línea recta de 27,35 mts. con red viaria interior (calle 2) que la separa de la parcela «Letra B» (Sistema de Interés Público y Social, S.I.P.S.); al Sur, en línea recta de 28,75 mts., con parcela «Letra F-2» (Sistema

de Interés Público y Social, S.I.P.S.); al Este, en línea recta de 27,50 mts., con parcela «Letra F-3» (Espacios Libres) que la separa de la calle Adelfa, y al Oeste, en línea recta de 24,25 mts. con Colegio Público La Sericícola.

Sevilla, 5 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 8 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unas parcelas propiedad del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, conforme competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad a la cesión gratuita de cuatro parcelas propiedad del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 de 17 de agosto de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Primera. Parcela de terreno situada en la Suerte de Sarabia de La Carolina con fachada a la calle Picasso. Tiene forma trapezoidal, con una línea de fachada de cuarenta metros y sesenta y cinco centímetros, y una profundidad en sus laterales derecho e izquierdo vistos de frente, de nueve metros y treinta centímetros, y ocho metros y quince centímetros respectivamente, lo que hace una extensión superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la calle Picasso; al Sur, con otra del Ayuntamiento de La Carolina, a segregar de la finca matriz; al Este, con edificio de la calle Picasso; y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Segunda. Parcela de terreno situada en la Suerte de Sarabia de La Carolina, con fachada a la prolongación de la calle Aurelio Muñoz. Tiene forma trapezoidal con una línea de fachada de ciento siete metros y ochenta y cinco centímetros y una profundidad en sus laterales derecho e izquierdo vistos de frente, de trece metros y sesenta centímetros, y diez metros y ochenta centímetros respectivamente, lo que hace una extensión superficial de mil trescientos quince metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Linda al Norte, con finca del Ayuntamiento de La Carolina; al Sur, con la prolongación de la calle Aurelio Muñoz; al Este, con casa de José María Marcos Duque; y al Oeste, con resto de finca matriz, prolongación de la calle Pinar.

Tercera. Parcela de terreno situada en la calle Alfonso VIII, sin número de orden, del Anejo de Navas de Tolosa de La Carolina. Tiene forma rectangular, con cincuenta y cinco metros de fachada por dieciséis metros de fondo, con una extensión superficial de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda al Norte y al Oeste, con resto de finca matriz; al Sur, con casa de Juan Pedro Oller Casas; y al Este, con la calle Alfonso VIII, a la que tiene fachada.

Cuarta. Parcela de terreno situada en la calle Muradal, sin número de orden, del Anejo de Navas de Tolosa de La Carolina. Tiene forma rectangular, con ciento cuatro metros de fachada por dieciséis metros de fondo, con una extensión superficial de mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda al Norte, con pista deportiva del Colegio Público de Navas de Tolosa; al Sur y al Este, con resto de finca matriz; y al Oeste, con la calle Muradal, a la que tiene fachada.

Sevilla, 8 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1945/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 195/95, interpuesto por doña María Álvarez Vidal contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1945/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1996/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1996/95, interpuesto por doña Ana M.ª Martínez Albares contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II,

por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1996/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2057/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95, interpuesto por doña María Luisa Paredes Pérez contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2072/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2072/95, interpuesto por doña María José Vencela Garrido y otros contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2072/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2102/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2102/95, interpuesto por doña Inmaculada del Ojo Cordero contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2102/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2121/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2121/95, interpuesto por doña María del Valle López Amodeo contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2121/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2130/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2130/95, interpuesto por doña Rosa María Zamudio Soisa contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2130/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2136/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2136/95, interpuesto por doña Asunción Ruiz Ruiz contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2136/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2206/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2206/95, interpuesto por doña Ana Chico Dorado contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por

personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2206/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2215/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2215/95, interpuesto por doña Amalia Roble de la Miyar contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2215/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2223/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2223/95, interpuesto por don Eustaquio Granados Sánchez contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2223/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2248/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2248/95, interpuesto por don Francisco Aguilar García contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2248/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2249/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2249/95, interpuesto por doña Carmen J. Pérez Aranda contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2249/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2250/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2250/95, interpuesto por doña Josefa Martín Avila contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2250/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2251/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2251/95, interpuesto por doña María Angeles Sánchez Gálvez contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2251/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2252/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2252/95, interpuesto por doña Francisca Rojas Alconchel contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II,

por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2252/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2253/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2253/95, interpuesto por doña Teresa de Jesús Varo Jiménez contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2253/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2254/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2254/95, interpuesto por doña Cristina González Pavón contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2254/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2255/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2255/95, interpuesto por don José Leo Gil contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2255/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/96, interpuesto por doña María del Carmen Pedrosa Martínez contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2/96, interpuesto por doña María del Carmen Noguera Muñoz y otros contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/96, interpuesto por don Pedro Díaz Solís contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/96, interpuesto por doña María Luisa Mora Franco contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por

personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Manuel Ojeda Córdoba y don José Moya Tocino. Expediente núm. SC-40/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Manuel Ojeda Córdoba y don José Moya Tocino, en nombre y representación de «Austral, S.L.», de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior recaída en el expediente sancionador núm. SC-40/95, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 6 de febrero de 1995, por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, se instruyó Acta de Denuncia en el establecimiento denominado «Peña Bética», sito en C/ Hernán Cortés, núm. 1, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), denunciándose la instalación y explotación de una máquina recreativa del tipo «B», modelo El Dado Mágico, núm. de serie 93-1681, al carecer de matrícula, boletín de instalación y distintivos fiscales.

La máquina disponía de fotocopias de solicitud de matrícula con cambio de máquina, con fecha de registro de entrada en la Delegación de Gobernación en Sevilla de 23 de diciembre de 1993, resultando ser titular de la misma la empresa operadora «Austral, S.L.».

Con fecha 6 de marzo de 1995, por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía se instruyó en el mismo establecimiento Acta de Denuncia a efectos de comprobación de la autorización administrativa de instalación o situación (boletín de instalación).

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 20 de junio de 1995 fue dictada la resolución que ahora se recurre, por la que se impuso sanción consistente en multa de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.) como responsable de una infracción leve (75.000 ptas.), tipificada en los artículos 30.2 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 47.1 del Regla-

mento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y de una infracción grave (150.000 ptas.), tipificada en los artículos 29.1 y 46.1 de las normas citadas.

Tercero. Notificada la anterior resolución, la interesada interpone, en tiempo y forma, recurso ordinario basado en las siguientes alegaciones:

- Con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho procedió en su día a solicitar recanje de máquina antigua sobre una autorización preexistente, así como el necesario boletín de instalación de la nueva máquina recreativa, procediendo a destruir la antigua, con lo que únicamente quedaba la obligación a la Administración de actuar con eficacia, conforme a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Las solicitudes fueron colocadas en la máquina para que quedara constancia de su situación reglamentaria y de la buena fe de la entidad.

- Sentencias del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1988, así como otras del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en las que se declara que la demora de la Administración no puede convertir al administrado en sujeto activo de una infracción administrativa.

- Falta de tipificación como infracción grave la ausencia de boletín de instalación, pues es un simple acto de mero trámite, y no una autorización administrativa, como se desprende tanto de los artículos 23 y 38 del Reglamento, como de los artículos 29.1 y 30.2 de la Ley, que no lo contempla como falta grave, sino como leve, suponiendo la regulación del artículo 46.1 de la norma reglamentaria una vulneración de la reserva de ley en materia sancionadora establecida por el artículo 25.1 de la Constitución española, y del principio de jerarquía normativa proclamada por el artículo 9.3 de la misma, siendo, por tanto, radicalmente nulo según el artículo 62 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Todas las alegaciones vertidas en orden a justificar la instalación y explotación de la máquina recreativa en cuestión sin tener incorporado al mueble de la misma el documento de matrícula, así como careciendo de boletín de instalación debidamente diligenciado, quiebran de manera cierta, no sólo con el tenor literal de los artículos de la Ley y del Reglamento citados, sino con la interpretación que de los mismos viene sistemáticamente realizando el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

II

El artículo 4.1.c) de la mencionada Ley comienza por disponer que «requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar», contemplando expresamente, en contra de lo manifestado por la recurrente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que «las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación

debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen».

III

De acuerdo con esta remisión al reglamento, realizada por la ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, de un lado, el artículo 35.b) de la norma reglamentaria establece que «todas las máquinas que se encuentren en explotación deberán llevar necesariamente incorporados: (...) b) en lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad», y de otro, en su artículo 38 que «cumplidos por la Empresa Operadora los trámites a que se refiere el Título III del presente Reglamento, podrá instalar la máquina de que se trate en los locales a que se refiere el presente Título, con cumplimiento previo de los requisitos y sometimiento a las limitaciones que se establezcan en el mismo. (...)».

Entre los requisitos referidos se encuentra el de contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, tal y como se desprende del mismo artículo, el cual continúa diciendo que «(...) la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de Boletín de Instalación, en modelo normalizado (...), que deberá estar firmado por la Empresa Operadora y titular del establecimiento o sus representantes (...), que (...) deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la máquina», obteniéndose, pues, la conclusión de la necesidad de disponer de un boletín de instalación por establecimiento.

IV

Dentro de este mismo Capítulo del Reglamento dedicado a la instalación, más específicamente el artículo 40 indica el procedimiento que habrá de seguirse cuando una empresa operadora desee cambiar de lugar de instalación una máquina determinada, estableciendo en su apartado tercero que la «Delegación de Gobernación procederá en la forma indicada en los artículos 38 y 39 del Reglamento y sellará el boletín de instalación para el nuevo local».

V

De todo lo expuesto resulta de modo claro que, con anterioridad a la instalación de una máquina en un local, debe solicitar y obtener la empresa operadora la autorización de instalación, consistente en el sellado estampado por la Delegación en un documento denominado boletín; autorización ésta que le permitirá instalar la máquina en el establecimiento. A ello es a lo que alude el artículo 38 cuando habla de «control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación».

VI

Esta necesidad de autorización expresa, sin que sea suficiente la mera solicitud, es ratificada, como se adelantó en el fundamento jurídico primero, por numerosas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre las que, por seguir un orden cronológico, debe citarse en primer lugar la de 10 de octubre de 1991, que establecía que «cuando se personaron los inspectores en el bar X, la máquina estaba en explotación careciendo de la debida autorización, pues aunque la documentación estuviera en manos de la Administración, está claro y ello era conocido por la empresa explotadora, que la nueva máquina no podía ser utilizada hasta que estuviera debidamente autorizada».

Igualmente la de 3 de mayo de 1993, que en su fundamento jurídico tercero declara: «(...) resulta acreditado que la sanción impuesta a la recurrente, y que es objeto de impugnación, viene calificada por la Administración sancionante como comprensiva del artículo 38 antes mencionado, por el hecho de carecer la máquina causa de la infracción, en el momento de levantarse el Acta-denuncia, del Boletín de Instalación; y, si bien parece ser cierto que éste fue solicitado por la recurrente con anterioridad, no lo es menos que "previamente" a la instalación de la máquina debería haberse obtenido el referido Boletín, según resulta del número 3 del referido artículo (...); y además, que habiéndose solicitado la expedición del Boletín por vía de petición, en caso de no haberse otorgado el mismo dentro del plazo de tres meses, debería el solicitante haber denunciado la mora, como dispone el artículo 38.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, pero no entender otorgada la concesión de dicho boletín, cuando el ordenamiento jurídico no lo autoriza así expresamente (...), siendo, si cabe, más explícito el Tribunal en la sentencia de 27 de abril de 1994 cuando dice que «si el administrado sufre una demora en la obtención de unos requisitos documentales habilitantes para el ejercicio de una actividad intervenida por el poder público, como puede ser el juego, la reacción no debe ser la de iniciar la actividad sin estos requisitos, sino excitar el cumplimiento de la legalidad por la Administración, y en su caso, solicitar responsabilidad patrimonial. Todo ello salvo que en la materia exista la obtención por silencio positivo de dicha solicitud».

Sabido es que en el caso de solicitud de boletín de instalación, el Anexo I A) del Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos, de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación, en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece precisamente los efectos denegatorios en el caso de que transcurra el plazo fijado sin recaer resolución expresa.

VII

Por último, resta el estudio de la tipificación como infracción grave de la ausencia del boletín de instalación, calificada por la recurrente como incorrecta y contraria a la reserva de ley establecida en esta materia por el art. 25 de la Constitución española, al considerar que no está contemplada como tal por la Ley 2/86, de 19 de abril.

A este respecto, configurado el mismo en el artículo 25 de la ley y en el 38 del Reglamento como una autorización, y no como un acto de mero trámite, se recoge como infracción grave en el artículo 29.1 de dicha norma legal «la organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentariamente y específicamente se establecen para cada juego, así como el permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de estos juegos o actividades en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas».

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don José Manuel Ojeda Córdoba y don José Moya Tocino, en nombre y representación de Austral, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Muela.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Fernando Miras Baena. Procedimiento sancionador núm. 49/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Fernando Miras Baena, en representación de «Marbemátic, S.L.», de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la dictada. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga recaída en el procedimiento sancionador núm. 49/95, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero. El 27 de marzo de 1995 adoptó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga la resolución por la que sancionó a Marbemátic, S.L. con una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) como responsable de una infracción al artículo 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas en relación con los artículos 25, 35.b), 38 y 40 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, infracción tipificada como grave en el artículo 29.1 de dicha Ley y en el artículo 46.1 del Reglamento.

Los hechos declarados probados consisten en tener instalada y en funcionamiento la empresa operadora citada el día 9 de febrero de 1995 la máquina recreativa tipo "B", modelo Baby Fórmula 2, MA000009, careciendo del preceptivo boletín de instalación autorizado para el establecimiento donde fue encontrada, denominado Pub Edén, sito en C/ Antequera, de VV.ª del Trabuco.

Segundo. Notificada la resolución, la empresa ha interpuesto recurso ordinario en tiempo y forma solicitando sea dejada sin efecto, concretando sus alegaciones en que el 7 de febrero instaló la máquina en el establecimiento, pero que al no tener el preceptivo boletín de instalación no la puso en funcionamiento sino que estaba desconectada y con el cable de alimentación eléctrica

en el interior de la máquina; el 8 de febrero presentó la solicitud de boletín, personándose al día siguiente los inspectores del juego.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El recurso no puede ser estimado por el mero hecho de alegar el recurrente que la máquina "se encontraba instalada en dicho bar pero que no estaba en funcionamiento".

Todo lo contrario, la empresa reconoce la comisión de la infracción, pues como se contiene en la sentencia dictada el 13 de mayo de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resolviendo el recurso 5404/91, en cuyo fundamento jurídico segundo, en cuanto al segundo alegato "... debe ser igualmente desestimado por cuanto de la prueba obrante en autos propuesta por la recurrente se desprende la instalación de la máquina en el bar y aunque se encontraba en el momento de la inspección desconectada de la red eléctrica ello no es óbice para que la máquina carezca de los documentos necesarios correspondientes a la autorización administrativa, puesto que el artículo 46.1.º del Decreto 181/87 de 29 de julio califica como infracción grave "la explotación o instalación" y el artículo 10.2 expresa que la "explotación de la máquina consistirá en la instalación de las mismas en los locales". Acreditada la instalación en el Bar ... y la carencia del boletín de instalación y guía de instalación es obvio que la infracción tipificada en los artículos mencionados fue cometida".

Una segunda sentencia en este sentido es la dictada el 24 de enero de 1994 por la Sala de Granada resolviendo el recurso 1139/91, en cuyo tercer fundamento se indica que "ha quedado suficientemente acreditado que la máquina se encontraba instalada en el interior del Salón recreativo propiedad del recurrente careciendo de la correspondiente guía de circulación. Tal es la actuación tipificada, como ya se ha dicho, en el artículo 46.1 del citado Reglamento de máquinas recreativas y de azar. Resulta irrelevante, por tanto, que la máquina permaneciera o no conectada a la red eléctrica, por cuanto que lo que se tipifica es precisamente la instalación en el local".

Por este motivo, carece de relevancia que la empresa alegue frente al contenido al acta de denuncia que la máquina no estaba conectada.

I I

Por otra parte, la recurrente como empresa operadora que es, ha de ser conectora de que es requisito imprescindible para instalar una máquina el sellado previo del boletín de instalación, y ello no sólo en su primera instalación, sino en todas las ocasiones en que se pretenda instalar la máquina recreativa en otro establecimiento distinto del autorizado.

Esta exigencia encuentra su apoyo legal en el artículo 25.4.º de la Ley 2/86 ("las máquinas clasificadas en este artículo deberán... contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen"), siendo desarrollado por el reglamento citado en sus artículos 24.c), 26.1.f), 27.2.d), 30.1.b) y c), 37.b) y en los capítulos I y II de su Título IV.

Especialmente expresivo es el artículo 40 de este reglamento (titulado "De los cambios de instalación") por cuanto prescribe que "la empresa operadora que desee cambiar de lugar de instalación una máquina determinada, procederá a presentar en la Delegación de Gobernación los siguientes documentos ... la Delegación de Gobernación

procederá en la forma indicada en los artículos 38 y 39 del presente Reglamento y sellará el boletín de instalación para el nuevo local".

Las distintas Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mantienen como condición previa a la instalación y explotación de una máquina recreativa la del sellado del boletín de instalación; la legalidad de esta exigencia se encuentra reconocida en las sentencias de la Sala de Málaga de 22.12.93 y 27.4.94, entre otras; de la Sala de Sevilla de 14.10.92 o 9.5.94 y de la Sala de Granada de 10.5.93, 14.6.93, 14.3.94 o 9.5.94, entre muchas otras.

No obstante, conviene recoger -si bien parcialmente por su especial claridad el fundamento jurídico tercero de la sentencia de 14 de octubre de 1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada recaída en el recurso 1.301/92:

"Se aduce en segundo lugar la inexistencia de infracción que se diversifica en varios subargumentos: Innecesidad de boletín de instalaciones suficiente el primero; defecto de tipificación, conforme al artículo 46.1.º del Decreto referido; y transcurso del plazo establecido para la concesión del boletín de instalación. Habremos de examinarlos separadamente.

Desde luego no puede la Sala admitir que teniendo ya un primer boletín de instalación concedido es innecesario cualquier otro; la Sala reiteradamente tiene dicho que el Boletín de instalación tiene una finalidad de identificación de la máquina en lugar concreto y determinado y la primera diligenciación del boletín de instalación de la máquina sólo habilita para su emplazamiento en el local que aquél reseña; para cualquier cambio de local es preciso que el traslado se vea amparado por un nuevo diligenciado; es decir, no cumple un simple papel de comunicación a la Administración sino que permite la identificación concreta de la máquina en lugar cierto y determinado..."

No puede servir de argumento jurídico para revocarse la resolución sancionadora el hecho de que el día antes de la inspección solicitara el sellado del boletín, pues el Decreto 133/93 de 7 de septiembre -por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación dispone en su Anexo I que el plazo para resolver la solicitud de autorización para cambiar una máquina recreativa de local es de un mes, siendo desestimatorio el efecto del silencio administrativo.

La conclusión de todo ello no puede ser otra que la de declarar que la actuación de la empresa recurrente es constitutiva de una infracción grave.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Fernando Miras Baena en representación de la empresa operadora Marbemátic, S.L., confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconse-

jero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Hernández León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña María Dolores Hernández León, de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la lista definitiva de aprobados correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Administradores Generales, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 22 de junio de 1993, en el BOJA núm. 66, se procedió a la publicación de la Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de junio de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.

Segundo. Contra la lista definitiva de aprobados interpone la interesada recurso ordinario alegando, resumidamente:

1. Que considera ilegal la Orden de Convocatoria, debido a que dispone que las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna no se acumularán al sistema general de acceso libre, y ello en base a que si bien el art. 37 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, fue reformado por la Ley de presupuestos para 1992, en dicha reforma no se hace mención alguna a la acumulación de plazas de promoción interna no cubiertas.

2. Que con anterioridad a la interposición del recurso ordinario había solicitado la calificación obtenida en el tercer ejercicio, y que no habiendo obtenido respuesta, demanda de nuevo su nota. Igualmente impugna la valoración del Tribunal.

3. Finalmente solicita: Puntuación obtenida, traslado del expediente completo, que se amplíe el número de plazas adjudicadas y por último, entendemos, que los terceros ejercicios de una serie de aspirantes por su valoración comparativa.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

No podemos admitir las alegaciones de la interesada referentes a la acumulación de las plazas que hubiesen quedado sin cubrir del turno de promoción interna al libre.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de junio de 1993 dispone en su base 1.2 «las plazas reser-

vadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre».

Consideramos que si la pretensión de la recurrente es impugnar la Orden de la Consejería, el recurso ordinario no es el mecanismo jurídico adecuado. El artículo 48.c) de la Ley 6/83, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad en relación con el 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que los actos administrativos dictados por los Consejeros agotan la vía administrativa.

Por tanto, contra tales actos no cabrá interponer recurso ordinario, a tenor de lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 citada. Por tanto se deberá acudir a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, entre otras posibilidades, si se persiste en la intención revisoria.

II

Con respecto a la solicitud de la calificación de su tercer ejercicio hemos de señalar que consta en el expediente que, al parecer, se le envió a la recurrente, con fecha posterior a la interposición de recurso ordinario, certificado donde se manifiesta que la nota obtenida en el tercer ejercicio es de 7,00 puntos.

Referente a la impugnación de la valoración, hemos de significar que no impugnada la convocatoria, la afirmación de la discrecionalidad selectiva del Tribunal o Comisión Calificadora, se puede decir que es una constante en la jurisprudencia, la cual llega incluso a hablar de la «Soberanía» del Tribunal o Comisión. Así la Sentencia de 22 de noviembre de 1983 habla de «la indiscutible soberanía de los Tribunales de oposiciones, a la hora de asignar las calificaciones, que constituyen auténtico dogma en materia de oposiciones y concursos». La de 31 de enero de 1973 mantiene que «el Tribunal calificador es el único que tiene competencias absolutas para formular la calificación que merezcan los opositores». En el mismo sentido, sentencias de 26 de abril de 1926, 10 de octubre de 1946, 3 de julio de 1972, 31 de enero de 1973, 30 de octubre de 1974, 22 de diciembre de 1975, 28 de noviembre de 1984, entre otras muchas, todas con argumentos en esta línea de la imposibilidad de sustituir el juicio del Tribunal con otro posterior.

Esta tesis jurisprudencial se ha visto corroborada por el Tribunal Constitucional en su reciente sentencia núm. 353/1993, de 22 de noviembre, que acoge íntegramente su doctrina diciendo: «El artículo 23.2 de la Constitución Española al reconocer a los ciudadanos el derecho a acceder en condiciones de igualdad a los cargos y funciones públicas con los requisitos que señalen las Leyes, concreta el principio general de igualdad en el ámbito de la función pública. No confiere derecho sustantivo alguno a la ocupación de cargos ni a desempeñar funciones determinadas [SSTC 50/1986 (fundamento jurídico 4.º); 200/1991 (fundamento jurídico 2.º)], sino que garantiza a los ciudadanos una situación jurídica de igualdad en el acceso a las funciones públicas, con la consiguiente imposibilidad de establecer los requisitos para acceder a las mismas que tengan carácter de discriminatorio [SSTC 193/1987 (fundamento jurídico 5.º); 47/1990 (fundamento jurídico 6.º)], otorga un derecho de carácter reaccional para impugnar ante la justicia ordinaria, y en último extremo ante este Tribunal, toda norma o aplicación concreta de una norma que quiebre la igualdad [SSTC 148/1986 (fundamento jurídico 9.º); 200/1991 (fundamento jurídico 2.º)]. E interpretado sistemáticamente con el segundo inciso del artículo 103.3 de la Constitución Española impone la obligación de no exigir para el acceso a la función pública requisito o condición alguna que no sea referible a los principios de mérito y capacidad [SSTC 50/1986 (fundamento jurídico 4.º);

148/1986 (fundamento jurídico 8.º); 193/1987 (fundamento jurídico 5.º); 206/1988 (fundamento jurídico 3.º); 67/1989 (fundamento jurídico 2.º); 215/1991 (fundamento jurídico 3.º)]. Lo que en forma alguna resulta variable pretender de este Tribunal Constitucional, bajo la invocación de aquel derecho fundamental y a través de la específica y singularísima vía de amparo, es la de lo decidido por el órgano administrativo calificador y, posteriormente, confirmado por los órganos judiciales el efectivo alcance y significado de lo del planteamiento que en la demanda de amparo se hace en este punto, con el que el recurrente pretende de nuevo poner en entredicho la corrección de las respuestas que el Tribunal calificador dio a algunas de las preguntas del cuestionario en el que consistía una de las pruebas de acceso».

III

Por último, en relación a su solicitud de aportación al expediente de análisis comparativo de los terceros ejercicios de una serie de aspirantes señalados por la recurrente, hemos de resaltar que al amparo del art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consideramos tales pruebas como innecesarias. Ello obedece a que el Tribunal, órgano encargado específicamente de la valoración de los conocimientos técnicos, ha revisado de nuevo el ejercicio confirmando la calificación emitida e igualmente a que la recurrente indica a ciertos aspirantes que suspendieron ya el segundo ejercicio (Francisco González Manzano, Aurora Molina Ferrero y Francisco Javier Cadenas Aguilar), con lo cual queda en evidencia la incongruencia de su solicitud.

Vista la legislación citada y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Hernández León, confirmando el acto recurrido.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Raquel Valmaseda Haddud. Expediente sancionador núm. 139/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Raquel Valmaseda Haddud, de la resolución de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga recaída en el expediente sancionador número 139/95, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse

podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 6 de marzo de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva por la que se sanciona al actor con el pago de una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), consecuencia de la comisión de una infracción al artículo 81.35 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como falta de carácter leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, por incumplir el horario de cierre.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, esencialmente referidas a que no era el único infractor y a que estaba dentro de los márgenes de horario autorizados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, de acuerdo con su art. 48.4, de aquél en que tenga lugar la notificación.

A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (12 de mayo de 1995) y de presentación del recurso ordinario (18 de julio), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Reglamento 2816/82 General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto; la Orden de 14 de mayo de esta Consejería, el Decreto 50/85, de 5 de marzo y demás normas concordantes, de general y especial aplicación, resuelvo inadmitir el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85), fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Hurtado de los Ríos. Expedientes sancionadores núms. 263 y 267/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Pedro Hurtado de los Ríos contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2057/95 Sección Tercera, interpuesto por doña Ana Álvarez Benítez y otros, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de sus peticiones formuladas los días 12, 17 y 20 de julio de 1995, sobre la aplicación de los «Acuerdos sobre modernización de la Administración de la Junta de Andalucía y mejoras de las condiciones de trabajo».

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2057/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2079/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2079/95, interpuesto por CSI-CSIF contra Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2079/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 112/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 112/96 Sección Primera, interpuesto por doña María Angeles Pérez Serrano Fernández y otros, contra Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.10).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 112/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Manuel González Núñez. Expediente sancionador núm. MA-381/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Manuel González Núñez contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública

la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto por don Juan Manuel González Núñez confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Sacramento Carrillo Barón. Expediente sancionador núm. 89/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Sacramento Carrillo Barón en nombre y representación de Albamatic, S.L., contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación,

de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José González Moreno. Expediente sancionador núm. 126/93/EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José González Moreno contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación vigente y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Antonio Ibáñez Padeiro. Expediente sancionador núm. 164/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Antonio Ibáñez Padeiro contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada, por la presente se procede a hacer pública la

misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Espinosa López. Expediente sancionador núm. AL-248/93-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Espinosa López por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Vice-

consejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente sancionador núm. GR-252/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Gabriel Molina Gálvez contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Angelo D'Aquino. Expediente sancionador núm. 480/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Angelo D'Aquino contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva,

va, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Rodríguez Blanco. Expedientes sancionadores núms. 182, 183 y 184/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Rodríguez Blanco contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don José Rodríguez Blanco, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficios», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y lugar de celebración: Este Curso se celebrará durante los días 10 al 17 de abril de 1996 en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda núm. 8. Granada, en horario de mañana y tarde.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en este Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos al Curso deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados cursos, mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 1 de abril de 1996.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición

del oportuno certificado acreditativo (40 horas lectivas). Quienes, además, presenten el trabajo individualizado de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán el Certificado de asistencia con aprovechamiento (50 horas).

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

«CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL DE OFICIOS»

I. Temática:

El personal de oficios de las Entidades Locales: Técnicas para mejorar el desempeño de las tareas y las relaciones personales.

II. Objetivos:

- 1. Analizar la importancia de las funciones del personal de oficios así como los diferentes supuestos de responsabilidad en el cometido de sus tareas.
- 2. Facilitar el acceso al personal de oficios a técnicas que permitan una mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios técnicos y de mantenimiento en el ámbito de las Entidades Locales.
- 3. Ofrecer una visión general acerca del estado actual de los equipamientos públicos y un análisis de las causas de los problemas que le acometen y de las posibles soluciones.

III. Destinatarios:

Personal de oficios al servicio de las Entidades Locales y de empresas públicas de gestión de servicios locales.

AVANCE DE PROGRAMA

- La Administración al servicio del ciudadano.
- La comunicación en el trabajo.
- Trabajo en equipo.
- La organización de los entes locales.
- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
- Tensión y conflicto en el trabajo.
- Calidad en el trabajo.
- Seguridad y prevención de riesgos laborales.

«CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL DE OFICIOS»

Granada, 10 al 17 de abril de 1996

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio:

Población: C.P.

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

.....
Derechos de inscripción: 30.000 ptas.
Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal núm.: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1996.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de una Beca de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el artículo 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y al amparo del artículo 7 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de diciembre de 1995, por la que se convocaban Becas de Investigación en el área de la estadística pública (BOJA núm. 162, de 20 de diciembre de 1995), se hace pública la adjudicación de una beca a don José Ramón Oliva Mora, diplomado en estadística, la cual ha sido concedida por Resolución de 15 de febrero de 1996 del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 308/96.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 308/96, interpuesto por Aljarafeza contra la Orden de 23 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 156, de 5 de diciembre de 1995), por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafraanca y El Garrobo, con corrección de errata de 13 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 160, de 16 de diciembre de 1995), en virtud de la delegación de competencias por Orden de 25 de febrero de 1994.

RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 308/96, formulado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. Aljarafesa.

2.º Emplazar a los Excmos. Ayuntamientos de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafraña y El Garrobo, así como a Emasesa, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho convinieren, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a otros terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala, en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 1873/93 Sección 1.ª, interpuesto por Hipercor, S.A. contra resolución de la Viceconsejería de Salud de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 1993, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

«Que debemos desestimar y desestimamos sustancialmente el recurso interpuesto en nombre de Hipercor, S.A., contra Resolución de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 1993, desestimatoria de alzada contra otra del Director General de Consumo de 26 de octubre de 1992 (expediente sancionador 237/91) que le impuso la multa de dos millones quinientas mil pesetas, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, excepto en la cuantía de la multa que reducimos a un millón de pesetas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus

propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95 de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996 y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO

Núm. expte.: MA/0018/PTA.

Beneficiario: Siliplac, S.A.

Domicilio social: Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).

Importe subvención: 26.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de febrero de 1996, sobre revisión de las cuantías de los cánones a aplicar en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio de 1996.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2, 13 y 14 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, entre otras facultades, la revisión de las cuantías de los cánones a aplicar en aquéllos.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, por Decreto 126/1992, de 14 de julio, tuvo lugar la constitución de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y la aprobación de sus Estatutos, en los que, entre otras funciones, se le atribuye la de proponer a los órganos competentes la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos portuarios de derecho público.

En su virtud, previo informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con la Dirección General de Transportes, y a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 24 de octubre de 1995.

DISPONGO

Primero. Se eleva para el ejercicio de 1996 el importe de la cuantía de los cánones vigentes en los Puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero cinco (1,05) a la cuantía exigible en 1995.

Segundo. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Transportes.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de las viviendas que se citan. (CO-90/230-V).

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de financiación de las actuaciones de los sectores públicos y protegido en materia de vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 36 viviendas de las 51 de Promoción Pública en Palma del Río (Córdoba), que se construyen al amparo del expediente CO-90/230-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende reasignar a las familias ocupantes de 36 albergues provisionales sitios en Palma del Río (Córdoba), propiedad de esta Administración. Con el fin de su demolición se firmó el 16 de mayo de 1994, un convenio-marco ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Palma del Río para la construcción de 51 viviendas de Promoción Pública en régimen de alquiler, estando localizadas en el Plan Parcial Residencial R-2, donde también están ubicados los albergues mencionados.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como actuación singular la adjudicación del grupo de 36 viviendas de las 51 de Promoción Pública en Palma del Río (Córdoba), construidas al amparo del expediente CO-90/230-V.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1996.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 36 VIVIENDAS DE LAS 51 QUE SE CONSTRUYEN EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CO-90/230-V

Primera: Serán adjudicatarios de estas viviendas las familias que ocupan los 36 albergues provisionales existentes en la localidad de Palma del Río (Córdoba).

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, modificados por el art. 5, apartado 2, del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Córdoba.

Cuarta: La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Pesca, por la que se convocan ayudas de asistencia a cursos del Programa de Promoción Pesquera.

A lo largo de 1996 la Consejería de Agricultura y Pesca viene organizando diversos cursos en la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Promoción Pesquera con objeto de formar en el ámbito marítimo pesquero y acuícola, a profesionales, nuevos trabajadores y desempleados del sector, con destino a su reciclaje profesional, adaptación a nuevas tecnologías, mejora de las condiciones de trabajo, promoción y encuentro de nuevos empleos.

Con el fin de posibilitar el acceso y facilitar la asistencia a los cursos del Programa a los alumnos, esta Dirección General de Pesca, vista la Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía y la normativa sobre ayudas a los estudios en virtud de las facultades conferidas,

RESUELVE

Primero. Convocar ayudas individuales de asistencia a cursos de formación marítimo-pesquera y acuícola, organizados por la Consejería de Agricultura y Pesca durante el presente año.

Segundo. Conceptos que son objeto de ayudas para la asistencia al curso:

- Desplazamientos, si tienen lugar fuera de la localidad de residencia del alumno/a (hasta un máximo de 500 ptas./día).
- Manutención cuando el horario del curso haga necesario efectuar el almuerzo fuera de la residencia habitual (hasta un máximo de 500 ptas./día).
- Alojamiento (incluyendo cena y desayuno) cuando por lugar y horario de realización del curso sea necesario pernoctar fuera de la población de residencia habitual (hasta un máximo de 5.000 ptas./día).
- Libros: En la adquisición, siempre y cuando el tema esté relacionado con el curso al que se asiste (hasta un 70% del valor de los libros, con un máximo de 4.000 ptas./alumno).
- Matrículas que tengan carácter obligatorio para asistir al curso (hasta un máximo de 1.000 ptas./alumno).
- El importe total de la ayuda no podrá ser superior al 70% de gasto.

Tercero. Beneficiarios/as:

- Alumnos/as matriculados y asistentes a cursos de formación marítimo-pesquera y acuícola organizados por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Alumnos/as pertenecientes al sector pesquero andaluz, matriculados/as y asistentes a cursos de Seguridad Marítima organizados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

No se atenderán solicitudes de alumnos/as cuya asistencia a cursos no sea superior al 95% del tiempo de duración, o que no hayan superado las pruebas de aprovechamiento, o exámenes que se efectúen, ni para cursos con duración inferior a 20 horas semanales.

La admisión de un alumno al curso no implica la concesión de la ayuda, aunque haya superado los exámenes y cumpla el tiempo de asistencia exigido.

Cuarto. Condiciones generales de la aplicación.

Los gastos deberán ser suficientemente acreditados mediante facturas originales extendidas a nombre del beneficiario/a, o en su defecto declaración jurada del beneficiario/a, y tickets justificantes para gastos menores.

Quinto. Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Pesca, se ajustarán a los modelos que se acompañan como anexos I y II, y podrán presentarse en los Centros de Formación Marítimo-Pesquera: Instituto Politécnico de F.P. Marítimo-Pesquero del Estrecho, C/ Duque de Nájera, 10, 11002 Cádiz. Escuela de F.P. Náutico Pesquera de Huelva, Avda. de las Palmeras, s/n, 21002 Huelva. Centro de Adiestramiento en Seguridad Marítima para la Flota Pesquera, Avda. Bajo de Guía, s/n, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 51 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Sexto. Documentación.

El resto de documentación que debe acompañar a la solicitud será la siguiente:

- Declaración de gastos.
- Justificantes de gastos.
- Fotocopia de la última declaración o declaraciones del I.R.P.F. de la unidad familiar o documento que justifique la exención en su caso.
- Documento conformado del banco con los datos bancarios, a nombre del solicitante, donde se ingresaría la ayuda en caso de concesión.
- Fotocopia del DNI.
- En caso de desempleo, documentación actualizada que acredite tal situación.
- Declaración jurada donde se manifieste el no tener concedida ni solicitada cualquier tipo de ayuda en relación a dicho concepto, siendo incompatible la ayuda en el caso afirmativo de su existencia.

La falta de datos en los documentos a entregar, su incorrección, así como la falta de documentos, anularán la petición o invalidarán en su caso la concesión.

Séptimo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 8 días a partir de la finalización de los cursos con la excepción de aquéllos realizados con anterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución e iniciados durante el año 1996, que podrán presentarse en el plazo de 15 días una vez efectuada la citada publicación.

En cualquiera de los casos, la concesión de las ayudas será dependiente de la disponibilidad de crédito en el presupuesto.

Octavo. Selección.

La comisión de selección y valoración de las solicitudes de ayuda tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Director del Centro de Formación que organice el curso.
- Vocales: Dos técnicos de dicho Centro, designados por el Director.
- Secretario: El coordinador de los cursos.

Esta comisión elevará propuesta de adjudicación de las ayudas que procedan, sobre las que el Ilmo. Sr. Director General de Pesca resolverá. Los criterios de selección tendrán en cuenta la situación laboral del solicitante. A estos efectos se podrá solicitar a los interesados la información complementaria que se considere oportuna. Tendrán carácter preferente aquellas solicitudes presentadas por integrantes de la Flota Pesquera Andaluza en situación de paralización temporal.

Noveno. El personal de la Junta de Andalucía que asista a uno de estos cursos, podrá obtener una bolsa de estudios de cuantía y condiciones análogas a las establecidas anteriormente, siempre y cuando existan dotaciones presupuestarias específicas para tal fin. La percepción de esta bolsa será incompatible con cualquier indemnización por Comisión de Servicios o alojamiento en Centros de la Administración.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía y tendrá efecto retroactivo, para todos los cursos organizados durante 1996.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Gómez Aracil.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA DE ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACION MARITIMO-PESQUERA Y ACUICOLA

Denominación del curso:
 Lugar:
 Fecha:

1. Datos Personales

1.º Apellido: 2.º Apellido:
 Nombre: DNI (NIF):
 Domicilio (Habitual):
 Localidad: Provincia:
 Teléfono de contacto:
 Núm. inscripción marítima: Núm. Filiac. S.S.:
 Fecha caducidad reconocimiento médico:

Banco: CD. Entidad:
 Sucursal: CD. Oficina D.C.:
 Núm. C/C:
 Los datos bancarios deberán estar conformados por el banco.

2.º Datos Profesionales

Titulación profesional:
 Cargo habitual a bordo:
 Empresa:
 Nombre y clase de buque:
 Situación laboral actual: Empleado: Desempleado:
 En a de de 19.....
 El solicitante

(Firma y Nombre completo)

Ilmo. Sr. Director General de Pesca.

ANEXO II

AYUDA QUE SE SOLICITA

- DESPLAZAMIENTO:
 LUGAR ORIGEN LUGAR DESTINO
 FECHAS DESPLAZAMIENTO
 JUSTIFICANTES
 GASTO TOTAL EFECTUADO
 MATRÍCULA VEHÍCULO TOTAL CONCEDIDO
 (En caso de uso de vehículo particular) SOLO COMISIÓN

- MANUTENCIÓN
 HORARIO DEL CURSO
 FECHAS DE MANUTENCIÓN
 GASTO TOTAL EFECTUADO
 JUSTIFICANTES TOTAL CONCEDIDO
 SOLO COMISIÓN

- ALOJAMIENTO
 LUGAR RESIDENCIA HABITUAL EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES:
 CALLE CIUDAD
 GASTO TOTAL EFECTUADO
 JUSTIFICANTES TOTAL CONCEDIDO
 SOLO COMISIÓN

- LIBROS
 TÍTULOS ADQUIRIDOS
 GASTO TOTAL EFECTUADO
 JUSTIFICANTES TOTAL CONCEDIDO
 SOLO COMISIÓN

- MATRÍCULA SEGURO
 NOMBRE CURSOS
 GASTO TOTAL EFECTUADO
 JUSTIFICANTES TOTAL CONCEDIDO
 SOLO COMISIÓN

- ASISTENCIA: Nº DÍAS AUSENTES:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS DATOS Y GASTOS RELACIONADOS HAN SIDO REALIZADOS POR MI PERSONA.

En a de de 1996.
 El solicitante

(Firma y nombre completo)

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 20 de febrero de 1996, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 135/1993.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 135/1993, seguido a instancia de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, siendo parte coadyuvante la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, sobre impugnación de resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 175/1992, de 29 de septiembre, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se ha dictado sentencia núm. 864/1995, de 18 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, cuya resolución ha adquirido firmeza, con pronunciamiento del siguiente tenor:

FALLO

Con rechazo de la causa de inadmisibilidad propuesta, desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª Luisa Torrecillas Cabrera, en nombre y representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía contra el Decreto 175/92, de 29 de septiembre, de la Consejería de Salud sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, declarando válida por conforme a Derecho la disposición impugnada; sin especial pronunciamiento sobre las costas.

En su virtud, de conformidad con lo estipulado en el artículo 118 del texto Constitucional, el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la ejecución del fallo de la sentencia para el cumplimiento de la misma en sus propios términos.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
 Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 1996, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la selección de Cursos de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía, sedes Antonio Machado de Baeza e Iberoamericana de La Rábida.

Creada la Universidad Internacional de Andalucía por Ley 4/1994 de 12 de abril (BOE núm. 126 de 27 de mayo de 1994) y constituida la Junta de Gobierno de la Universidad, a propuesta de la misma, esta Consejería ha resuelto:

Artículo 1.º Hacer pública la convocatoria del concurso para la selección de Proyectos de Cursos de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía en las Sedes Antonio Machado de Baeza (Jaén) e Iberoamericana de

La Rábida (Palos de la Frontera, Huelva), de acuerdo con las bases que figuran como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

El presente concurso se ajustará a las siguientes bases:

1. Podrá presentar proyectos de cursos cualquier profesor adscrito a una Universidad Española u otros especialistas de reconocido prestigio en el campo de las Ciencias o de las Humanidades.

2. Los proyectos de cursos deberán responder a la siguiente estructura:

- a) Una duración máxima de 31 horas, organizado por seminarios o sesiones.
- b) Un mínimo de cuatro profesores y un máximo de siete por cada curso (incluido el director).
- c) Los profesores del curso podrán pertenecer a los cuerpos docentes universitarios, o ser especialistas de reconocido prestigio en la materia.

3. Cada proyecto incluirá la programación del curso, que deberá recoger expresamente:

- a) Título del curso.
- b) Título de las nueve sesiones y sus profesores respectivos.
- c) Horario de cada sesión.
- d) Profesorado, acompañado de un breve curriculum.
- e) Memoria sintética justificativa del tema.
- f) Fecha preferente de realización.

4. La selección de los proyectos se realizará por una Comisión Científica, nombrada a tal efecto por la Junta de Gobierno de la Universidad.

5. Los proyectos que así lo soliciten pasarán, en caso de ser seleccionados, a la Comisión de Doctorado de la Universidad correspondiente, la cual dictaminará acerca de su validez académica como curso de doctorado y le asignará los créditos oportunos.

6. Seleccionados los proyectos, se les notificará a los directores, remitiéndoles la normativa correspondiente para el desarrollo del curso, así como las fechas exactas de su celebración dentro de la programación general.

7. Las actividades de la Sede Iberoamericana se desarrollarán durante el mes de agosto, comenzando el día 5 y finalizando el día 30. Las de la Sede Antonio Machado se desarrollarán desde el 19 de agosto hasta el 20 de septiembre de 1996. Cada curso tendrá una duración de una semana, de lunes a viernes.

8. De conformidad con la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, los cursos a celebrar en la Sede de La Rábida tendrán carácter americanista, considerándose prioritariamente aquellos proyectos pre-

sentados conjuntamente con investigadores e instituciones universitarias de América Latina.

9. Los proyectos deberán dirigirse a la Sede en que se desee impartir el curso antes del 25 de marzo de 1996; haciendo constar en el sobre de presentación: «Convocatoria de Cursos de Verano»,

- Universidad Internacional de Andalucía.
Sede Antonio Machado.
Plaza de Santa María s/n.
23440 Baeza (Jaén).
Telf.: (953) 742775.
Fax: (953) 742975.

- Universidad Internacional de Andalucía.
Sede Iberoamericana.
Paraje La Rábida-21819 Palos de la Frontera (Huelva).
Telf.: (959) 350452.
Fax: (959) 350158.
E. Mail: UNIARA@CICA.ES

CORRECCION de errores al Acuerdo de 27 de diciembre de 1995, de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios. (BOJA núm. 12, de 25.1.96).

Advertido error en el Anexo I del Acuerdo citado, en el tercer renglón donde se indica el curso académico, queda como sigue:

Donde dice: «Curso Académico 1995/96...», debe decir: «Curso Académico 1996/97...».

Sevilla, 13 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Pino Mejías.

CORRECCION de errata a la efectuada en la Orden de 15 de enero de 1996, por la que se fijan las plantillas de los Conservatorios Profesionales de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático y se integran en los primeros, al profesorado afectado por la creación de los mismos. (BOJA núm. 27, de 27.2.96).

Advertida errata en el Anexo II de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1.902, columna izquierda, línea cuarenta y dos, donde dice: «Apellidos y nombre: Muñiz Bocero», debe decir: «Apellidos y nombre: Muñiz Bocero Estrella».

En la misma página columna derecha, línea veintiséis, donde dice: «Asignatura: Danza Española», debe decir: «Asignatura: Guitarra AC.F.».

Sevilla, 6 de marzo de 1996

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1995, por la que se resuelve la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan del Catastro de Rústica de Córdoba, afectadas por el Decreto 136/1994 de 7 de junio.

El Decreto 136/1994, de 7 de junio, declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la conservación,

mantenimiento y utilización compatible con sus valores, de la Zona Arqueológica denominada «Madinat Al Zahra», en el término municipal de Córdoba.

La disponibilidad por parte de esta Administración Cultural de las parcelas núm. 1 y 24.000 m² de la parcela núm. 3A del Polígono 98 del Catastro de Rústica de Córdoba, incluidos dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica denominada «Madinat Al-Zahra», acordada mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales en fecha 21 de julio de 1992, y cuya utilización actual resulta incompatible con la puesta en valor de dicho yacimiento -al tratarse de terrenos, por ende, de escasa productividad, dedicados a pastos y cultivos de cereal-, resulta imprescindible, no solo a fin de permitir en un futuro su utilización como ingreso monumental y emblemático a la ciudad, posibilitando la contemplación impresionante y majestuosa de la que, históricamente se disfrutaba (concretamente denominado «Camino de las Almunias»); sino también, por cuanto la importancia del mencionado Conjunto Arqueológico, hace absolutamente necesario dotar al mismo de la infraestructura precisa para su adecuada puesta en valor.

Por Resolución de 30 de junio de 1994, la Dirección General de Bienes Culturales, acuerda abrir trámite de información pública, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, prensa local y fijándose en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de dicha capital.

Con fecha 24 de noviembre de 1994, y dentro del plazo legal conferido al efecto en trámite de información pública, se formularon alegaciones por don Pascual de Miguel Rivas, por las que se acreditaba la titularidad dominical sobre la Parcela núm. 1 del Polígono 98 del Catastro de Rústica de Córdoba, discrepando tanto sobre la calificación agrícola del terreno, como con respecto a la utilidad pública en que se fundamenta la causa expropiatoria del expediente.

Examinadas las alegaciones formuladas, la Administración no estimó procedente su aceptación, por cuanto, y en base al informe emitido por la Delegación Provincial de Cultura en 14.7.95, sobre tales particulares, contrariamente a lo que aduce el alegante, el interés social justificador de la expropiación no ha de ser exclusivamente el de la investigación arqueológica, sino que, antes al contrario, es precisamente la circunstancia de no haberse constatado la existencia de resto alguno en dicha parcela, lo que mueve a la Administración a expropiarla para construir la vía de acceso al Conjunto y al edificio de servicios previsto, ya que, de lo contrario -esto es, de existir tales restos-, la Administración encargada de la salvaguarda y tutela de dichos bienes devendría en ejecutora de su expoliación al asentar modernas construcciones sobre los mismos que se encuentra ordenada a proteger.

Por lo que hace a la calificación agrícola de la finca a expropiar, la mencionada parcela es de regadío en precario, es decir, carente de recursos acuíferos de por sí, pero susceptible de ser regada mediante motobombas, dada su colindancia con el canal de riego de la Comunidad de Regantes del Guadalquivir.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como en base a lo establecido en el artículo 3.5 del Decreto 4/93, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La necesidad de ocupación de la Parcela núm. 1 y 24.000 m² de la Parcela núm. 3A del Polígono

98 del Catastro de Rústica de Córdoba, afectadas por el Decreto 136/1994, de 7 de junio, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la conservación, mantenimiento y utilización compatible con sus valores de la Zona Arqueológica denominada «Madinat Al-Zahra», en el término municipal de Córdoba.

Segundo. Los derechos y bienes afectados, así como los titulares de los mismos con quienes, en lo sucesivo, se entenderán todos los trámites, se describen así: La actuación expropiatoria afecta a dos parcelas catastrales situadas dentro del perímetro de delimitación del B.I.C. «Madinat Al-Zahra», procedentes de la finca matriz tradicionalmente conocida con el nombre de «Córdoba la Vieja», situada en el término municipal de Córdoba, a 10 Kms. en dirección Oeste.

Los inmuebles afectados responden a la parcela núm. 1 del Polígono 98 del Catastro de Rústica de Córdoba, propiedad de don Pascual de Miguel Rivas, doña M.^ª Vargas Leal y a un fragmento de la parcela núm. 3A del mismo polígono, correspondiente a 24.000 m², propiedad de don Francisco Cabello Calzado, doña Mercedes Serrano Aguilar, don Rafael Roldán Maestre, doña Rafaela Marín Castro y don Francisco Hidalgo Alcaide.

Las dos parcelas, lindantes entre sí, y de naturaleza rústica (destinadas en la actualidad a pastos y cultivo de cereal), se encuentran situadas entre el canal principal de riego del pantano del Guadalquivir y el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, presentando los siguientes datos de inscripción registral, superficie y linderos:

- Parcela núm. 1 del Polígono 98.

Inscrita al Folio 106, Tomo 715, Libro 302 de Córdoba, finca 19.854.

Ocupa una superficie de dos hectáreas y veinte áreas.

Linda: Al Norte, con las laderas de San Jerónimo; al Sur, con canal de riego del Cuadalmellato; al Este, con la carretera de Medina Azahara; y al Oeste, con resto de la finca de donde se segrega.

Titular: Don Pascual de Miguel Rivas y doña M.^ª del Carmen Vargas Leal.

- Fragmento de la Parcela 3A del Polígono 98, correspondiente a 24.000 m².

Inscrita al Folio 224 vto., Tomo 435, Libro 121 de Córdoba, finca 9.338.

Ocupa una superficie de dos hectáreas y cuarenta áreas.

Linda: Al Norte, con el Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra; al Sur, con la margen derecha del Canal de Cuadalmellato; al Este, por un lado, con la Parcela 2A del Polígono 98, perteneciente, según catastro, a doña Victoria López de Carrizosa y Patiño; y por otro, con la parcela 1A, titularidad de don Pascual de Miguel Rivas; y al Oeste, con resto de la parcela A.

Titular: Don Francisco Cabello Calzado y esposa, doña Mercedes Serrano Aguilar; don Rafael Roldán Maestre y esposa, doña Rafaela Marín Castro; y don Francisco Hidalgo Alcaide, a quienes pertenece por Terceras Partes indivisas.

Tercero. Notificar y publicar el presente Acuerdo, a los efectos prevenidos en Ley.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde la recepción de esta notificación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º 2 de la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25.9.90) y en el punto 3 del apartado tercero de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7.4.95), de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las corporaciones locales, personas físicas e instituciones sin fines de lucro que a continuación se relacionan, con expresión de las cantidades concedidas.

Beneficiario/a: Asociación Lírica Cordobesa.
 Importe: 2.000.000 ptas.
 Objeto: X Semana Lírica Cordobesa.

Beneficiario/a: Fundación Epsilon.
 Importe: 2.000.000 ptas.
 Objeto: Diversas actividades.

Beneficiario/a: Fundación Pública Municipal Gran Teatro.
 Importe: 2.000.000 ptas.
 Objeto: Catálogo del Concurso Nacional de Arte Flamenco.

Beneficiario/a: Ayuntamiento de Palma del Río.
 Importe: 5.000.000 ptas.
 Objeto: Feria del Teatro en el Sur.

Beneficiario/a: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
 Importe: 1.000.000 ptas.
 Objeto: Festival Internacional de Música, Teatro y Danza.

Beneficiario/a: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
 Importe: 350.000 ptas.
 Objeto: Curso de Paisajismo.

Beneficiario/a: Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir.
 Importe: 450.000 ptas.
 Objeto: II Cursos de Patrimonio Histórico-Artístico «Alto Guadalquivir».

Beneficiario/a: Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir.
 Importe: 200.000 ptas.
 Objeto: Ciclo Exposición-Conferencias sobre la prehistoria de Cañete de las Torres.

Beneficiario/a: M.ª Luisa Aguilera Mejías.
 Importe: 100.000 ptas.
 Objeto: XII Certamen Escolar Literario «Angel Carrillo».

Beneficiario/a: Francisco García Velasco.
 Importe: 100.000 ptas.
 Objeto: VI Certamen Literario «Ategua».

Beneficiario/a: Casa de Galicia en Córdoba.
 Importe: 150.000 ptas.
 Objeto: Certamen de Poesía «Rosalía de Castro».

Beneficiario/a: Ateneo de Córdoba.
 Importe: 250.000 ptas.
 Objeto: Publicación «Los Andaluces del siglo XX».

Beneficiario/a: Peña Flamenca «La Soleá».
 Importe: 100.000 ptas.
 Objeto: XV Semana Cultural Flamenca.

Beneficiario/a: Schola Grogoriana Cordubensis.
 Importe: 250.000 ptas.
 Objeto: I Congreso Nacional de Cultura Mozárabe.

Beneficiario/a: Club Filatélico de Córdoba.
 Importe: 50.000 ptas.
 Objeto: Exfilcor 95.

Beneficiario/a: Patronato Municipal de Deportes de Córdoba.
 Importe: 200.000 ptas.
 Objeto: II Open Internacional de Ajedrez Ciudad de Córdoba.

Beneficiario/a: Escudería Mezquita.
 Importe: 500.000 ptas.
 Objeto: XVIII Sierra Morena, Rallye Andalucía 1995.

Córdoba, 13 de diciembre de 1995.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles para 1995.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 1995, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para 1995, en el marco del Plan General de Juventud Andalucía Joven, esta Delegación Provincial hace pública la concesión de subvenciones a las asociaciones juveniles que a continuación se relacionan, en cada una de las modalidades.

a) Actividades.

Beneficiario	Localidad	Importe
A.J. Amigos de la Naturaleza	Minas de Riotinto	80.000
A.J. Al-Jaroza	Galaroza	80.000
A.J. Al-Jaroza	Galaroza	85.000
A.J. Al-Jaroza	Galaroza	85.000
A.J. Blas Infante	Arroyomolinos de León	80.000
A.J. Boga Mar Adentro	Huelva	190.000
A.J. El Cajilón	El Almendro	120.000
A.J. Club Juvenil Candón	Candón-Beas	80.000
A.J. La Encina	Valverde del Camino	40.000
A.J. Etcétera	Cortegana	267.000
A.J. Honduras	Huelva	80.000
A.J. El Manantial	Alájar	114.000
A.J. Pinardi	Huelva	185.000
A.J. El Penitente	Bonares	215.000
A.J. La Rosa	Cumbres Mayores	95.964

b) Mantenimiento.

Beneficiario	Localidad	Importe
A.J. «Club Juvenil Candón»	Candón-Beas	42.600

Huelva, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para 1995.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 1995, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para 1995, en el marco del Plan General de Juventud Andalucía Joven, esta Delegación Provincial hace pública la concesión de subvenciones a las Asociaciones Juveniles que a continuación se relacionan, en cada una de las modalidades.

Beneficiario	Localidad	Importe
A.J. Amigos de la Naturaleza	Minas de Riotinto	88.750
A.J. El Cajilón	El Almendro	88.750
A.J. La Encina	Valverde del Camino	49.700
A.J. Endovelo	W.º de los Castillejos	88.040
A.J. Etcétera	Cortegana	78.810
A.J. Honduras	Huelva	71.000
A.J. El Manantial	Alájar	71.000
A.J. Upre Chavorro Kalo	Huelva	142.000
A.J. El Zepelín	Huelva	30.885

Huelva, 28 de diciembre de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre) y el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencia en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y que a continuación se citan:

Beneficiario: Don Florencio Zoido Naranjo.
Actividad: «Análisis del paisaje con técnicas fotográficas».
Importe: 300.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Cultural «Juan de Arfe».
Actividad: Publicación de la revista «Atrio».
Importe: 350.000 ptas.

Beneficiario: Don Rodolfo Alvarez Santaló.
Actividad: Publicación cultural.
Importe: 150.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Actividad: Publicación de la Historia de La Roda de Andalucía.
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Tertulia Cultural Sevillana «Molviedro».
Actividad: Actividades culturales 1995.
Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Actividad: Publicación de la revista «Palimpsesto».
Importe: 249.870 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Arsenio Moreno Mendoza.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogada por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre y al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

- Asociación Cultural España Abierta (Madrid).
Revista: La Caña del Flamenco. 600.000 ptas.

- Asociación Granada Histórica y Cultural (Granada).
Primer encuentro musical de dos culturas. 577.340 ptas.

- Asociación Granada Histórica y Cultural (Granada).
Primer programa de formación del voluntariado cultural. 2.757.174 ptas.

- Asociación musical Manuel de Falla (Huelva).
Actividades musicales. 1.045.225 ptas.

- Ayuntamiento de Alameda (Málaga).
Musealización y puesta en valor de los bienes muebles de Alameda. 500.000 ptas.

- Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).
Musealización y puesta en valor de los bienes muebles de la Iglesia del Socorro en Casabermeja. 9.261.400 ptas.

- Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).
Musealización y puesta en valor de la Iglesia del Socorro en Casabermeja. 3.303.454 ptas.

- Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).
Inventarización y catalogación de la Iglesia del Socorro como Bien de Interés Cultural. 4.435.146 ptas.

- Ayuntamiento de Orce (Granada).
Congreso Internacional de Paleontología Humana. 5.000.000 ptas.

- Don Francisco Baena Ariza.
I Encuentro de Verdiales en Comares. 450.000 ptas.

- Fundación María Zambrano (Málaga).
Inventariación del Archivo de la Fundación María Zambrano. 380.742 ptas.

- Fundación María Zambrano (Málaga).
Desplazamiento a Cuba para la recuperación del material documental y bibliográfico. 500.000 ptas.

- Fundación María Zambrano (Málaga).
Informatización gestión administrativa de la fundación. 356.364 ptas.

- Don Juan Rodríguez Romero.
Giras conciertos en Andalucía. 5.551.355 ptas.

- Don Manuel González Jiménez.
Edición actas del Congreso Internacional: «La Península Ibérica en la Era del Descubrimiento». 3.000.000 ptas.

- Don Pablo E. Pérez Mallaina Bueno.
Traducción al inglés del libro «Los hombres del Océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias en el siglo XVI». 430.000 ptas.

- Peña Flamenca Torre Zambra (Málaga).
Actividades culturales. 1.530.000 ptas.

- Don Ramón León Millán.
Exposición fotográfica itinerante «Luces de Andalucía». 500.000 ptas.

- Don Víctor Pérez Escolano.
Publicación de la Revista «Historia y Teoría Arquitectónica». 1.850.450 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 887/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 887/1995, Sección 1.ª, interpuesto por doña Josefa Calvo Aguilar, contra Orden de 13 de marzo de 1995 del Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 887/1995.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/93-S.2.ª, interpuesto por doña Ana María Ruiz Rejón y doña Ana Rejón Martín.

En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 71/93-S.2.ª, interpuesto por doña Ana María Ruiz Rejón y doña Ana Rejón Martín, representadas por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo y dirigidas por letrado en ejercicio, contra resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de 15 de octubre de 1992, estimatoria parcial de los recur-

sos de alzada interpuestos contra otra de la Dirección Provincial de Granada, recaída en el expediente sancionador número 52/91, incoado por infracción a la normativa de espacios naturales protegidos.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado sentencia con fecha 18 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo en la representación acreditada de doña Ana María Ruiz Rejón y doña Ana Rejón Martín, contra la resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de octubre de 1992 (Expte. 315/92), que estimando parcialmente los recursos de alzada interpuestos por los hoy actores contra la resolución de 14 de abril de 1992, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Granada, recaída en el Expte. sancionador 52/91 incoado por infracción de la normativa de espacios naturales protegidos, confirmó la sanción de 550.000 ptas. impuesta a la primera de las citadas y dejó sin efecto la orden de paralización de las obras y la obligación de restaurar el medio natural, al tener actualmente la explotación titular distinta a la misma por aparecer tal acto administrativo conforme a derecho; sin expresa imposición de costas».

En su virtud, este organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4484/95-S.2.ª, interpuesto por don Antonio Sánchez Quintero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Sánchez Quintero, recurso contencioso-administrativo núm. 4484/95-S.2.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de mayo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. F.10/94, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4484/95-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada,

para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1878/95-S.1.º, interpuesto por don Salvador Fernández Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Salvador Fernández Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 1878/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de agosto de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 27 de septiembre de 1993 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. CO-113/93, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1878/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1918/95-S.1.º, interpuesto por don Salvador Enríquez Calderón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Salvador Enríquez Calderón, recurso contencioso-administrativo núm. 1918/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de agosto de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de julio de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 1651/93-M, instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1918/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 700/96).

Entidad adjudicadora: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Domicilio: Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla. Teléfono: (95) 457 55 00. Fax: (95) 421 18 39.

Objeto: Sistema integrado de información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS).

Presupuesto de licitación: 242.000.000 ptas.

Presupuesto por lotes:

- Lote 1: 210.000.000 ptas.

- Lote 2: 32.000.000 ptas.

Plazo de ejecución:

- Lote 1: 17 meses.

- Lote 2: 17 meses.

Garantía provisional:

- Lote 1: 4.200.000 ptas.

- Lote 2: 640.000 ptas.

Clasificación exigida:

- Lote 1: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

- Lote 2: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Criterios de adjudicación: Los contenidos en el Anexo I, cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No se adjudicará los dos lotes a una misma empresa.

Solicitud de la documentación: Gratuita, en el domicilio indicado, Sección de Contratación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación en el domicilio indicado finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14,00 horas del día 15 de abril de 1996.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a las 12,00 horas del día 19 de abril de 1996.

Abono del anuncio: Los gastos de difusión del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23 de febrero de 1996.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de los servicios de limpieza de varios centros.

La Gerencia Provincial del IASS en Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 del Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S. (BOJA de 11 de enero de 1991) de Delegación de Competencias, y en relación con el Decreto 252/1988 de 12 de julio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

Denominación: Servicios de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad de Alhaurín el Grande, Antequera, Cártama, Coín, Estepona, Málaga-Perchal, Málaga Trinidad, Marbella, Pizarra, Ronda, Teba, Torrox, Vélez-Málaga y Centro Base de Minusválidos de Málaga.

Expediente: MA AT-2/96.

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 26.161.331 ptas.

Empresa adjudicataria: Hispánica de Limpieza, S.A.

Málaga, 2 de enero de 1996.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

RESOLUCION de 3 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita, por el sistema de concurso y procedimiento abierto.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 94 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm.: 96/ST/002.

Denominación: Seguridad del Centro de reforma San Miguel y de la Delegación Provincial.

Empresa adjudicataria: Prosegur Servicios de Seguridad y Custodia S.A.

Importe de la adjudicación: 12.974.232 ptas.

Sistema de adjudicación: Concurso y procedimiento abierto.

Granada, 3 de enero de 1996.- La Delegada P.S.R. (Dto. 21/85) El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 3 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita, por el sistema de concurso y procedimiento abierto.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 94 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm.: 96/ST/001.

Denominación: Limpieza del Centro de Seguridad e Higiene, oficinas del Programa Solidaridad y sede de la Delegación Provincial.

Empresa adjudicataria: Limpiezas Sierra Nevada S.C.A.

Importe de la adjudicación: 8.458.994 ptas.

Sistema de adjudicación: Concurso y procedimiento abierto.

Granada, 3 de enero de 1996.- La Delegada P.S.R. (Dto. 21/85) El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales hace pública la adjudicación definitiva de expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm. AL-0/01/95.

Denominación: Obra de rehabilitación de la planta tercera y cubierta del bloque de tres plantas en la residencia de tiempo libre de Aguadulce.

Empresa adjudicataria: Construcciones J. Lorenzo, S.L.

Importe de la adjudicación: 37.564.132 pesetas.

Sistema de adjudicación: Concurso y procedimiento abierto (tram. urg.).

Almería, 16 de febrero de 1996.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se convoca la contratación que se cita, mediante subasta por procedimiento abierto. (PD. 701/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 5 del 16 de enero de 1996) ha resuelto convocar, mediante subasta por el procedimiento abierto, la

contratación de la obra que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo de licitación: Obras de rehabilitación del edificio sede del Hogar del Pensionista de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

2. Número de expediente: OB/01/96.

3. Presupuesto de contrata: 43.635.758.

4. Plazo de ejecución: 6 meses.

5. Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo todos, Categoría D.

6. Fianza provisional: 872.715.

7. Fianza definitiva: 1.745.430.

8. Exposición del expediente: El expediente de contratación podrá ser examinado en la Sección de Administración de la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, sita en esta ciudad, Plaza Blas Infante, 16, 1.ª planta, despacho núm. 9, de 9,00 a 14,00 horas. (Tfnos. 956.24.11.51-24.11.07).

9. Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará al día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el vigésimo sexto día natural a contar desde aquél.

10. Lugar de presentación de proposiciones: Preferentemente en el Registro General de esta Gerencia Provincial. Si las proposiciones se envían por correo o a través de mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Documentación a presentar: Se deberán presentar los documentos exigidos, y en la forma prevista, por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación de este organismo a las 11,30 horas del undécimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la propia sede de esta Gerencia Provincial. Si dicho día fuera inhábil o sábado, la Mesa se reunirá al siguiente día hábil a la misma hora.

13. Abono del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 26 de febrero de 1996.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 704/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA-ESTE (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1/96 para la contratación del Suministro de Material Fungible Sanitario para consumo y reposición (guantes, agujas y jeringas, contenedores de agujas y jeringas, vendas y gasas y bobina papel camilla), con destino a los Centros dependientes del Distrito Sanitario Málaga-Este.

Tipo máximo de licitación: Catorce millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas (14.896.479 ptas.), desglosado en lotes que detallamos a continuación:

Lote 1: 2.794.484 ptas.

Lote 2: 3.468.660 ptas.

Lote 3: 6.995.335 ptas.

Lote 4: 1.638.000 ptas.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y desglosado en lotes que detallamos a continuación:

Lote 1: 55.890 ptas.

Lote 2: 69.373 ptas.

Lote 3: 139.907 ptas.

Lote 4: 32.760 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Málaga Este sito en c/ Sevilla núm. 23, 1.ª planta de Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga Este, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 705/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA-ESTE (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 2/96 para la contratación del Suministro de Material Fungible Sanitario para consumo y reposición (productos diabéticos y sistemas de extracciones), con destino a los Centros dependientes del Distrito Sanitario Málaga-Este.

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones ochenta y ocho mil seiscientas pesetas (22.088.600 ptas.), desglosado en lotes que detallamos a continuación:

Lote 1: 14.488.100 ptas.

Lote 2: 7.600.500 ptas.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y desglosado en lotes que detallamos a continuación:

Lote 1: 289.762 ptas.
Lote 2: 152.010 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Málaga Este sito en c/ Sevilla núm. 23, 1.ª planta de Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga Este, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 706/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUIA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. HAX.AC.3/96 para la contratación del suministro de guantes estériles y no estériles.

Tipo máximo de licitación: Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Comarcal de La Axarquía, Finca el Tomillar, s/n, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del viernes de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación

de proposiciones, siempre que éste sea hábil, pues en caso contrario tendrá lugar el primer día hábil de la siguiente semana.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 707/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 6/96, para la adquisición de material de imprenta y publicidad y propaganda, con destino al Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ocho millones ochocientos cinco mil pesetas (8.805.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, sito en Avda. de San Alberto Magno s/n, Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, a las 11,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 708/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar

la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 7/96, para la adquisición de Nitrógeno líquido para uso en congelación de muestras biológicas y anhídrido carbónico líquido para uso en congeladores de -85°C y fabricación de nieve carbónica, con destino al Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de siete millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesetas (7.157.600 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, sito en Avda. de San Alberto Magno s/n, Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, a las 11,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 709/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA-OESTE (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1996/3300, para la contratación del Suministro de tela autoadhesiva, venda elástica crepe, venda de gasa orillada, vendaje de malla tubular y papel para camilla, con destino a los centros dependientes del Distrito Sanitario Málaga-Oeste.

Tipo máximo de licitación: Cinco millones seiscientos veintiuna mil setecientos cincuenta pesetas (5.621.750 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán

examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Málaga Oeste sito en C/ Avda. Gregorio Diego s/n, 29004 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga Oeste, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Este Concurso tendrá lugar en la Biblioteca del Distrito, a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 710/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «CIUDAD DE JAEN» JAEN

Datos del expediente: C.A. 17/HGE/96, para la adquisición de lentes intraoculares para el Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección de Servicios Generales, Unidad de Suministros, del Hospital, Avda. del Ejército Español núm. 10 de Jaén.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 711/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO ALJARAFE

Datos del expediente: Expte. núm. 820014196. Servicio de Lavandería del Distrito de Atención Primaria de Salud Aljarafe. Sanlúcar La Mayor. Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintisiete millones de pesetas (27.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito de Atención Primaria de Salud Aljarafe, sito en Avda. Príncipe de España s/n, 41800, Sanlúcar La Mayor, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Distrito, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Distrito Aljarafe, Centro de Salud de Sanlúcar La Mayor, a las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 febrero de 1996, de la Dirección General de Construcción y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación por ampliación del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la resolución de fecha 24 de octubre de 1995, por la que se adjudica la ampliación del concurso de «Mobiliario General» con destino a centros de Enseñanza Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería. Expte. 2/95/1.

Empresa adjudicataria: Forespán, S.A.
UD: 260.
P. Unitario: 51.300.
Importe total: 13.338.000.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.
UD: 185.
P. Unitario: 47.759.
Importe total: 8.835.415.

Empresa adjudicataria: Universita, S.L.
UD: 165.
P. Unitario: 47.752.
Importe total: 7.879.080.

Importe total: 30.052.495.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público, declarado de urgencia, para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio por lotes que se cita. (PD. 703/96).

La Consejería de Educación y Ciencia, con sede en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, de Sevilla y número de teléfono (95) 455.84.00 y de Fax (95) 427.37.90, hace pública la contratación mediante concurso por procedimiento abierto del servicio siguiente:

Objeto: Alojamiento y Manutención para estancias de grupos de alumnos y profesores en equipamientos de Educación Ambiental. Exp. 6/1/96.

Tipo máximo de licitación: 12.000.000 ptas.

Lote núm. 1: 4.500.000 pesetas.

Lote núm. 2: 4.500.000 pesetas.

Lote núm. 3: 3.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Del 15.4 al 16.5.96.

Lote núm. 1: Del 15.4 al 2.5.96.

Lote núm. 2: Del 15.4 al 2.5.96.

Lote núm. 3: Del 6.5 al 16.5.96.

Garantía provisional: 240.000 pesetas si se licita a la totalidad de los lotes y en caso contrario será el 2% del presupuesto de licitación de los lotes a que concurra.

Clasificación requerida: Si se licita a todos los lotes: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D. Si se licita a uno o dos lotes, no se precisa clasificación.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figura como anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 13 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y, si lo estima conveniente, publicará en el tablón de anuncios de la Consejería los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de pro-

posiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de esta Consejería sita en Avda. República Argentina, 21.3.ª planta de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de fecha 23.2.96.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por los adjudicatarios en proporción a la cuantía del lote que les hubiera sido adjudicado.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica realizada mediante procedimiento adjudicación directa sin concurrencia que a continuación se relaciona:

Expediente: BC5A002.41AT.

Título: Conservación y restauración del órgano iglesia de San Juan Bautista de Marchena. Sevilla.

Adjudicatario: Gerhard Grenzing.

Presupuesto de adjudicación: 7.992.400 ptas.

Contra la orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es en definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 26 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica realizada mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relacionan:

Expediente: BC5A002.18AT.

Título: Tratamiento de conservación y restauración de los retablos laterales de la Capilla Cristo de la Misericordia de la Iglesia de San José de Granada.

Adjudicatario: Tratamiento de conservación y restauración, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 11.590.000 ptas.

Expediente: BC5A001.29AT.

Título: Conservación y restauración del retablo de Santa Bárbara de la Catedral de Málaga.

Adjudicatario: Agora, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 12.975.964 ptas.

Expediente: BC5A008.29AT.

Título: Conservación y restauración del retablo mayor de la Victoria de Málaga.

Adjudicatario: Crest-Arte, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.986.920 ptas.

Contra las órdenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obras de emergencia realizadas mediante contratación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: BC5A008.11OE.

Título: Torre Campanario de la Iglesia de Santa María de Mesa de Zahara de la Sierra. Cádiz.

Adjudicatario: Olvezar, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.832.477 ptas.

Expediente: BC5A010.04OE.

Título: Torreón del Agua de Purchena. Almería.

Adjudicatario: Manuela Velázquez de Castro y García.

Presupuesto de adjudicación: 5.363.491 ptas.

Expediente: BC5A011.29OE.

Título: Casa del Consulado de Málaga.

Adjudicatario: Construcciones Cáceres Sedano, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 11.475.732 ptas.

Expediente: BC5A003.23OE.

Título: Convento de Santa Clara de Ubeda. Jaén.

Adjudicatario: Miguel Angel Rosa Gámez.

Presupuesto de adjudicación: 9.845.044 ptas.

Contra las órdenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de subasta. (PD. 712/96).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar las siguientes obras:

Título: «Repoblación de pinsapos y especies del género Quercus bajo cubierta o con protección lateral en el P.N. Sierra de Grazalema, provincia de Cádiz; expediente núm. EFK950002».

Presupuesto del contrato: 45.237.459 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación requerida: Grupos K; Subgrupos 6; Categoría c.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Restauración de la vegetación y reforestación en la Sierra Sur de la provincia de Sevilla; expediente núm. EFS940001».

Presupuesto del contrato: 224.215.433 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

Clasificación requerida: Grupos K; Subgrupos 6; Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Restauración de ecosistemas en los Montes "Coto La Matilla (H-1005) y Coto Mazagón (H-1002)" en la provincia de Huelva; expediente núm. EFH950003».

Presupuesto del contrato: 343.264.144 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Clasificación requerida: Grupos K; Subgrupos 6; Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Repoblación forestal en 417 Has. en la vertiente Norte de la Sierra de Gador en la provincia de Almería, expediente núm. EFA950002».

Presupuesto del contrato: 51.654.605 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Veintiún (21) meses.

Clasificación requerida: Grupos K; Subgrupos 6; Categoría c.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Introducción de Quercineas bajo cubierta de pinar en montes situados en el P.N. de Sierra Nevada en la provincia de Granada; expediente núm. EFG950030».

Presupuesto del contrato: 152.882.172 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupos K; Subgrupos 6; Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Restauración de riberas y repoblación de las cuencas de los ríos Segura y Guadalquivir en el P.N. de las Sierras de Cazorra, Segura y Las Villas, en la provincia de Jaén; expediente núm. EFJ950002».

Presupuesto del contrato: 99.653.406 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Clasificación requerida: Grupos K; Subgrupos 6; Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Exposición del expediente: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, hasta el día del fin del plazo de presentación de ofertas, desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de la documentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, en función de lo previsto por los artículos 72.2.b y 79.2 LCAP, finalizando a las 13 horas del último día fijado; si dicho día fuere festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas y en la forma establecida en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para tal fin por el Organismo de Contratación.

En esta fase del procedimiento, no se presentará el sobre núm. 3 «Proposición económica» hasta que por el Organismo de Contratación se seleccione previamente a las Empresas concurrentes, una vez comprobada la personalidad y solvencia así como los criterios y objetivos de selección de éstas; seguidamente, entre las que resulten admitidas, se procederá a la invitación simultánea mediante comunicación por escrito, a presentar su proposición económica en el plazo que se señale en la propia comunicación, donde se indicará al candidato, el lugar, día y hora de la apertura de proposiciones en acto público.

Se fija en un número no inferior a cinco y no superior a veinte, el número de Empresas que por el Organismo de Contratación, puedan ser seleccionadas e invitadas, para la contratación de las referidas obras.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, estos expedientes han sido declarados de urgencia por Resolución de la Agencia de Medio

Ambiente de fechas 19, 16, 16, 22, 16 y 18, respectivamente, de enero de 1996.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, por la que se anuncia la contratación del suministro de vehículos, por concurso mediante procedimiento abierto. (PD. 702/96).

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Objeto del contrato: Adquisición de vehículos.

Presupuesto de licitación: A determinar por los licitadores. De acuerdo con lo prevenido en el art. 88 de la Ley de Contratos, no se admitirán variantes o alternativas.

Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares: Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Secretaría General), Avenida Ramón y Cajal, 35, Sevilla-41005.

Garantía provisional: Será de 112.000 ptas.

Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante los 14 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11 horas del día 10 de abril de 1996.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de proposiciones.

Modelo de proposición económica: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I).

Sevilla, 5 de marzo de 1996.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO de Convocatoria de Concurso Público que se cita. (PP. 526/96).

Se convoca Concurso Público para la prestación del servicio que se cita:

Objeto: Prestación del servicio de confección de vídeo para las distintas actividades que organiza el Instituto de Deportes.

Expte. núm.: 27/96.

Presupuesto máximo: 2.500.000 ptas. (IVA incluido).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto por concurso.

Plazo de ejecución: Un año.

Presentación de plicas: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, con-

forme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fecha, hora y lugar de apertura de plicas: En el día, hora y lugar que determine la Presidencia, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

Fianzas. Provisional: 50.000 ptas. Definitiva: 100.000 ptas.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rigen la contratación estarán expuestos para su examen en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9,00 a 14,00 horas.

Abono del anuncio: Los gastos de publicación del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Secretario General Accidental.

ANUNCIO de Convocatoria de Concurso Público que se cita. (PP. 527/96).

Se convoca Concurso Público para la contratación de las obras que se citan:

Objeto: Redacción de Proyecto y ejecución de las obras de adecuación del Complejo Deportivo San Pablo para los Campeonatos de Europa de Natación 1997.

Expte. núm.: 26/96.

Presupuesto máximo: 96.000.000 ptas. (IVA incluido).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto por concurso.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación: Grupo Completo. Categoría: e.

Presentación de plicas: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fecha, hora y lugar de apertura de plicas: En acto público; en el día, hora y lugar que determine la Presidencia, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

Fianzas. Provisional: 1.920.000 ptas. Definitiva: 3.840.000 ptas.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rigen la contratación estarán expuestos para su examen en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9,00 a 14,00 horas.

Abono del anuncio: Los gastos de publicación del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Secretario General Accidental.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre la contratación del suministro que se cita. (PP. 659/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca Concurso Público, para la contratación del servicio que a continuación se detalla por el procedimiento de urgencia.

Objeto: Expte. 102/95. Adquisición de material de una Red de Radio con destino al Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos.

Tipo de licitación: 4.428.924 ptas.

Duración del Contrato: Hasta la entrega total del suministro.

Fianza provisional: 88.578 ptas.

Fianza definitiva: 177.157 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Régimen Interior).

Presentación de proposición. Plazo: Trece días a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas económicas. Acto Público: Undécimo día natural a contar de la finalización del plazo para presentar oferta. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Lugar: Ayuntamiento Salón de los Fieles Ejecutores. Plaza Nueva s/n. Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario del servicio de que se trate.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Secretario General Accidental.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, esta Alcaldía, por Decreto de 22 de enero pasado, adjudicó a la Sociedad Precetur S.L. el contrato de ejecución de las obras del Proyecto de Separata de la Segunda Parte del Proyecto de Ejecución de Cámping Municipal de 1.ª Categoría en el Poblado de San Bartolomé, 2.ª Fase, por el precio de 16.403.072 pesetas, y a la Sociedad Jubuconsa el contrato de Ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación de la Casa del Blanquillo para Hospedería en la Plaza del Carmen núm. 1, 2.ª Fase, por el precio de 32.900.000 pesetas.

Ubeda, 20 de febrero de 1996.- La Alcaldesa Acctal., Luisa María Leiva Cobo.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA

ANUNCIO de participación en procedimiento restringido, para la contratación de un parque de maquinaria. (PP. 381/96).

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de un conjunto de maquinaria reparadora de caminos públicos en la Sierra Norte de Sevilla (Parque de Maquinaria), por procedimiento Restringido y en la forma de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la participación en el Procedimiento Restringido, para adjudicar el suministro del parque de maquinaria descrito en el punto 1 del pliego de condiciones, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato el suministro de una serie de maquinarias no usadas, para la reparación de caminos (debiéndose concursar por el conjunto de la maquinaria), compuesta por:

- 1 Motoniveladora de 100-125 C.V. con escarificador.
- 1 Compactador autopropulsado vibratorio liso de 90-130 Cv y de 11 a 13 T.M.
- 1 Retro-pala Cargadora de 70-90 Cv. y de 1 m.c. de pala frontal, con accesorio de martillo rompedor, y cazo de repuesto y otro de cunetas.
- 1 Camión cisterna de 7.000 litros.
- 1 Camión volquete de 8-10 Tm.
- 1 Tractor de ruedas de 105 C.V.
- 1 Tractor de ruedas de 75 C.V.
- 1 Remolque para carga de 1.000 Kg.
- 1 Pala cargadora para el tractor.
- 1 Trailla para tractor, de 3 mc capacidad.
- 1 Minimáquina tipo «Dumper», con minipala cargadora.
- 1 Hormigonera (350 litros) autopropulsada, motor de gasoil.
- 1 Todoterreno Diesel.

II. Duración del contrato. Entendido hasta la entrega de maquinaria y concluido el período de garantía de las maquinarias.

III. Tipo de licitación. Presupuesto base total, IVA incluido: 80.423.330 ptas.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto del año 1996 de la Mancomunidad, capítulo VI, art. 62, Concepto 623.

V. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación (Mancomunidad S. Norte de Sevilla, Plaza Andalucía 8, 41.250 Real de la Jara-Sevilla. Tfno. y Fax: 959 10.34.15).

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Presentación de solicitudes de participación. Durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio. En el registro general de la Mancomunidad de municipios.

VIII. Modelo de participación. El recogido en la cláusula 27 del Pliego.

Real de la Jara, 26 de enero de 1996.- El Responsable Téc. de Infraestructura, Francisco Javier Buzón García.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, por la que se convoca contrato de servicios. (PP. 654/96).

Objeto del contrato: La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las dependencias de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida y en las dependencias del Antiguo Pabellón Fujitsu de Sevilla.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, concurso.

Presupuesto alzado: 15.626.725 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo III, subgrupo 2.

Garantía provisional exigida: 312.535 pesetas.

Día y lugar del acto público de apertura de proposiciones: Se celebrará en la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, el día 22 de marzo de 1996.

Exposición del expediente: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y otros documentos podrán examinarse o retirarse en la Secretaría de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera, hasta el día 20 de marzo de 1996.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán, en la forma prevista en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas, en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera, hasta el día 20 de marzo de 1996.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán en dos sobres cerrados, en los términos y con el contenido especificados en la cláusula 6.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la publicación de la presente Resolución.

La Rábida, 22 de febrero de 1996.- El Director, Juan Marchena Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta y Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (H-399/95-M).

Visto el expediente sancionador incoado a la empresa operadora Huelvamatic, S.L. (EJA 001443 y CIF B-21052279), por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Formulada acta de inspección el día 23 de octubre de 1995 se constata que en el establecimiento público denominado «Bar El Punto», sito en Ctra. de Trigueros, s/n, de San Juan del Puerto (Huelva), se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa de su propiedad tipo B, modelo Baby Fórmula 2, serie 1.º-33266, matrícula HU-2739, careciendo de boletín de instalación autorizado para el local donde se encontraba ubicada.

Segundo. Por estos hechos el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación ordenó la incoación de expediente sancionador, por supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, procediéndose por el Instructor designado a formular pliego de cargos notificándose reglamentariamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), núm. 161 de 19 de diciembre de 1995, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, concediéndosele plaza para presentar cuantas alegaciones considerase convenientes en defensa de sus intereses, sin que conste alguna en el expediente.

HECHOS PROBADOS

A la vista de los documentos que obran en el expediente resultan probados los siguientes hechos: Explotar la empresa operadora Huelvamatic, S.L., el día 23 de octu-

bre de 1995 en el establecimiento público denominado «Bar El Punto», sito en Ctra. de Trigueros, s/n, de San Juan del Puerto (Huelva), la máquina recreativa de su propiedad tipo B, modelo Baby Fórmula 2, serie 1.º-33266, matrícula HU-2739, careciendo de boletín de instalación autorizado para el local donde se encontraba ubicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar establece que a los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, ésta debe poseer un boletín de instalación autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la misma.

Segundo. El art. 29.1 de la ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, dispone que son infracciones graves la explotación de juegos careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego, especificando el 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, la explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo del correspondiente boletín de instalación.

Tercero. El art. 29.1 de la citada Ley 2/1986, de 19 de abril y el art. 48.1 del texto reglamentario, al establecer la escala de sanciones, disponen que las infracciones graves serán sancionadas con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., procediendo ponderar la cuantía de la misma atendiendo a las circunstancias concurrentes, tal como establece el mismo artículo en su apartado quinto.

Cuarto. Conforme al Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, la competencia para resolver en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 269/84 de 16 de octubre, y en virtud de lo que establece el Decreto 181/1987, de 29 de julio, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el presente expediente.

Vistos los textos legales citados, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, el Instructor designado eleva a V.I. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se sancione a la empresa operadora Huelvamic, S.L. (EJA 001443 Y CIF B-21052279), como responsable, con una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) por la infracción grave observada. Huelva, 16 de enero de 1996.- El Instructor, Fdo.: Antonio Hernández Cañizares.

RESOLUCION

Conforme con la anterior Propuesta. Notifíquese la misma al interesado como Resolución de esta Delegación. Contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contados a partir del recibo de la presente notificación, con los requisitos establecidos en los arts. 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Huelva, 16 de enero de 1996.- El Delegado de Gobernación, Fdo.: José Antonio Muriel Romero.

Huelva, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta y resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (H-406/95-M).

PROPUESTA DE RESOLUCION

Incoado expediente sancionador por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra la empresa operadora Automáticos La Orden, S.L. (EJA 001229 y CIF B-21055637) por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, el instructor designado procedió a formular pliego de cargos, que fue enviado por correo certificado siendo rehusado el día 4 de diciembre de 1995.

HECHOS PROBADOS

Tener instalada la empresa operadora Automáticos La Orden, S.L. el día 24 de noviembre de 1995, la máquina recreativa tipo B, modelo Baby Fórmula 2, serie 1.º-19703, con matrícula HU000141, en el establecimiento denominado bar La Bodeguita, sito en c/ Ancha núm. 86 de Punta Umbría, careciendo de boletín de instalación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos infringen lo regulado en el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, que establece la necesidad de obtener el boletín de instalación previamente a la instalación de la máquina.

Dichas infracciones vienen tipificadas entre las graves en el art. 46.1 del Reglamento citado, que dice: «Son infracciones graves (...) 1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo de algunos de los siguientes requisitos: (...) Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación, debidamente cumplimentados en los términos de este Reglamento».

Para dichas infracciones el art. 48.1 del Reglamento citado establece una sanción de entre 100.001 y 5.000.000 de ptas. para las graves y de hasta 100.000 ptas. para las leves. Debiéndose tener en cuenta a la hora de graduar la sanción tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción.

PROPUESTA DEL INSTRUCTOR

A la vista de las actuaciones practicadas el Instructor propone que se sancione a Automáticos La Orden, S.L. (EJA001229 y CIF B-21055637) con una multa de ciento cincuenta mil ptas. (150.000 ptas.) por la infracción grave cometida. El Instructor.- Fdo.: Javier Vázquez Navarrete.

RESOLUCION

Conforme con la anterior propuesta. Notifíquese al interesado como resolución de esta Delegación. Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, con los requisitos y condiciones establecidos en los arts. 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Fdo.: José Antonio Muriel Romero.

Huelva, 9 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en c/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-297/95-E.T.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Rivera Ordóñez, c/ Iris, núm. 3.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 74.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Art. 15.K) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-308/95-E.T.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego Pérez Galisteo, c/ Evangelista, 20, 3.º

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 52.2 en relación con el art. 55.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos y art. 5 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas

en materia de espectáculos taurinos, en relación con el art. 3 del reglamento.

Tipificación: Art. 14 y 15.f) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Sanción propuesta: 100.000 ptas.

Huelva, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en c/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-328/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Pérez-Aranda Martín, Pza. Trainera, 1.

Localidad: Mazagón.

Establecimiento público y domicilio: Discoteca Chiclet, c/ Rompeolas, s/n, de Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-336/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Gómez, c/ San Juan, núm. 22.

Localidad: Lepe.

Establecimiento público y domicilio: Bar Robinsón, Avda. Castilla, s/n, de La Antilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 9 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expediente sancionador que se cita. (H-130/95-E.T.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 18 de septiembre de 1995 Resolución por la que se le imponía la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, notificada a través de su publicación en el BOJA núm. 150, de 24 de noviembre, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, conce-

diéndosele plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328167, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de expediente sancionador que se cita. (H-269/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 30 de noviembre de 1995 Resolución que se notificó reglamentariamente el día 5 de diciembre de 1995, por la que se le imponía la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328226, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 8 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE-51/95-ET).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 8.11.1995 contra Taurina Andaluza, S.L., por los hechos ocurridos el día 7.10.1995, en el festejo taurino celebrado en el término municipal de Constantina, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo de iniciación. Se considera probado el hecho: Se corrieron 3 becerros cuando lo autorizado era solamente uno; las reses carecían de las preceptivas guías de nacimiento, modificación del profesional taurino actuante, no dar muerte en los corrales a los becerros corridos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 93, apartados 1.d), 1.f) y 93.6 del Real Decreto 176/92, 28.2, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 1.000.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-19/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 19.4.95, contra don José Pablo Puente Jerez, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la Puerta del Príncipe de la Plaza de Toros de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 25.4.95, contra don Joaquín Barra Polo, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la C/ Adriano núm. 20.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta

Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

MERCEDES GONZALEZ JIMENEZ.- CRUZ DE JUAREZ, 4 EN CORDOBA EXP. 2322/93

BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE DOS PARCELAS "EL GAMONAR" DEL TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE UNA DE 3.000 M2 Y OTRA DE 8.200 M2.

VALOR DECLARADO: 1º 400.000 PTS 2º 1.100.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1º 1.200.000 PTS 2º 2.460.000 PTS.
LIQUIDACIÓN Nº 652 Y 653 /95 IMPORTE 4.120 Y 7.004 PTS.

MARMOLES TORRECILLA S.A.- AVDA. TORRECILLA, 10 EN CORDOBA EXPEDIENTE 1024/95

BIENES QUE SE VALORAN: CANCELACION DE HIPOTECA DE DOS PISOS CON SUPERFICIES DE 120'20 M2 Y 80'46 M2 Y DOS LOCALES CON SUPERFICIES DE 12 M2 Y 13 M2 DEL EDIFICIO SITO EN DOCTRO FLEMING Y JUAN RAMON JIMENEZ, S/N DE LA CARLOTA (CORDOBA)

VALOR DECLARADO: 7.425.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 7.507.500 PTS.
LIQUIDACIÓN Nº 428 Y 429/95 IMPORTE 632 Y 18.563 PTS.

MARIA EVA CROS AROCA.- MACHAQUITO, 4 EN CORDOBA. EXPEDIENTE 2.348/93

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN CIGARRA BAJA EN EL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 3.130 M2.

VALOR DECLARADO: 344.300 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.252.000 PTS.
LIQUIDACIÓN Nº 534 A 537/95. IMPORTE 5.129, 61.542, 172 Y 2.198 PTS.

PABLO RICARDO RABADAN MARTINEZ.- ARROYO DEL MORO, 8-2-C EN CORDOBA, EXPEDIENTE 829/94.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "EL MEMBRILLAR" DEL TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 1.273 M2.

VALOR DECLARADO: 763.800 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.909.500 PTS.
LIQUIDACIÓN Nº 1.244/95 IMPORTE 77.678 PTS.

RAFAEL SOTO LEDESMA.- GOYA, 16 EN CORDOBA EXPEDIENTE 222/94.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN CARNERILES DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON UNA SUPERFICIE DE 426M2.

VALOR DECLARADO: 170.400 PTS. VALOR COMPROBADO: 298.200 PTS.
LIQUIDACION Nº 1.210/95. IMPORTE: 7.898 PYS.

MARIA SOL LOPEZ-TELLO JIMENEZ.- ERMITAS, 11 EN CORDOBA, EXPEDIENTE, 1.988/94.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN EL CUARTO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 5.452M2.

VALOR DECLARADO: 486.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.170.000 PTAS.
LIQUIDACION Nº 1.036/95. IMPORTE 104.071 PTS.

FRANCISCO MUÑOZ OTBRO.- AVDA. OLLERIAS, 19 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.930/94.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN EL OCTAVO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 1.800 M2.
VALOR DECLARADO: 500.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.440.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.026/95. IMPORTE: 58.092 PTS.

FRANCISCO CABELLO CALZADO.- CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 9'5 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.735/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL" EN EL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA). SUPERFICIE 1.500 M2.
VALOR DECLARADO: 525.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.000/95 IMPORTE 2.318 PTS.

JULIA MARIA JIMENEZ TIerno.- AVDA. FUENSANTA, 3 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.562/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA, SEXTO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 3.000 M2.
VALOR DECLARADO: 500.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.800.000 PTS.
LIQUIDACION N° 946/95. IMPORTE 6.695 PTS.

FRANCISCO ROLDAN MORAL.- JOSE MARIA PEMAN, 1 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.653/95.
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA DE UNA VIVIENDA EN EL ARRECIFE DEL TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 202'17 M2.
VALOR DECLARADO: 10.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 11.119.350 PTS.
LIQUIDACION N° 983/95. IMPORTE 5.765 PTS.

FRANCISCO CABELLO CALZADO.- CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 9'5 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.732/94.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "CHAPARRAL" EN EL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA). SUPERFICIE 3.000 M2.
VALOR DECLARADO: 900.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.950.000 PTS.
LIQUIDACION N° 965/95. IMPORTE 5.408 PTS.

PEDRO ANTONIO FERNANDEZ ALBA.- PLAZA DE COLON 33'-2" 2 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.104/94.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "LA LAGUNAS DE LAS CUEVAS" EN EL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 2.500 M2.
VALOR DECLARADO: 1.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.250.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.272/95 IMPORTE 6.438 PTS.

MANUEL CARLOS URBANO HIDALGO.- PARQUE DE LAS AVENIDAS, 1 2' 4 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.108/94.
BIENES QUE SE VALORAN: CANCELACION PRECIO AJUSTADO DE UN EDIFICIO EN EL LLANO DE JESUS DEL TERMINO DE POSADAS (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 179'98 M2.
VALOR DECLARADO: 7.750.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 15.000.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.274/95 IMPORTE 43.674 PTS.

JOSE BARRIENTO BLANES.- ANTONIO MACHADO, 2 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.248/94.
BIENES QUE SE VALORAN: 12'70% DE UNA CASA EN C/ CORDOBA DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 209 M2.
VALOR DECLARADO: 300.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 920.115 PTS.
LIQUIDACION N° 1.296/95 IMPORTE 36.323 PTS.

ANTONIO MARTINEZ VILLALON.- PLAZA DE COLON, 20 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.817/92.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "INGERTAL DE CUEVAS BAJAS" CON SUPERFICIE DE 1.579 M2 Y PARCELA "INGERTAL DE CURVAS BAJAS" CON SUPERFICIE DE 1.624 M2. AMBAS DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO.
VALOR DECLARADO: 1' 400.000 PTS. 2' 400.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1' 1.579.000 PTS. 2' 1.624.000 PTS.
LIQUIDACION N° 400/95 IMPORTE 147.269 PTS.

PILAR FERNANDEZ MAESTRE.- ESCRITOR PEREZ RIVAS, 4 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 2.020/93.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "CIGARRA BAJA" DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 762 M2.
VALOR DECLARADO: 100.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 762.000 PTS.
LIQUIDACION N° 477/95 IMPORTE 3.409 PTS.

RAFAEL LOPEZ LLAMAS.- COMANDANTE VELAZQUEZ, 4-A EN CORDOBA, EXPEDIENTE 2.117/93.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "MONTE ORGULLO". SEXTO DEPARTAMENTO. TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 3000 M2.
VALOR DECLARADO: 600.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.100.000 PTS.
LIQUIDACION 498/95 IMPORTE 92.700 PTS.

RAFAEL FRANCO ARIZA.- ALCALDE SANZ NOGUER, 7-2° EN CORDOBA, EXPEDIENTE 2.316/93.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA DE REGADIO "CHARCO ROTO", EN EL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO. CON SUPERFICIE DE 15.302'50 M2.
VALOR DECLARADO: 843.750 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.448.320 PTS.
LIQUIDACION: 519/95 IMPORTE 8.264 PTS.

RAFAEL NOGUERA LORENTE.- VENUS, 7 EN CORDOBA EXPEDIENTE 2.391/93.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN EL OCTAVO DEPARTAMENTO DEL TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA). CON SUPERFICIE DE 4.215 M2.
VALOR DECLARADO: 600.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.107.500 PTS.
LIQUIDACION 551/95 IMPORTE 93.164 PTS.

RAFAEL LOPEZ LLAMAS.- COMANDANTE VELAZQUEZ, 4-A EN CORDOBA, EXPEDIENTE 2.392/93.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "MONTE ORGULLO". SEXTO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA). SUPERFICIE DE 3000'36 M2.
VALOR DECLARADO: 600.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.100.000 PTS.
LIQUIDACION 552/95 IMPORTE 92.700 PTS.

MARIA ESTRELLA MORALES GARCIA.- ISLAS CANARIAS, BLOC. 1-A-3°-J EN CORDOBA EXPEDIENTE 2.409/93.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "CHAPARRAL". CURVAS BAJAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA). SUPERFICIE DE 2.250 M2.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.462.500 PTS.
LIQUIDACION N° 557/95 IMPORTE 62.573 PTS.

MIGUEL ORDONEZ FRANCO Y ASUNCION SAYAGO LOZANO.- PLATERO PEDRO SANCHEZ LUQUE, 8 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1.610/93.
BIENES QUE SE VALORAN: CASA EN PLAZA DE ANDALUCIA N° 8 SEXTO

DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 198 M2.
VALOR DECLARADO: 900.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.885.850 PTS.
LIQUIDACION N° 1573 A 1575/95 IMPORTE 119.151 PTS., 17.393 PTS. Y 22.586 PTS.

MANUEL ESPINO MAZUELAS.- RAFAEL MARQUEZ MAZANTINI, 7 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 226/94.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "CIGARRA BAJA" TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 5.000.000 M2.
VALOR DECLARADO: 1.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.000.000 PTS.
LIQUIDACION N° 682/95 IMPORTE 5.150 PTS.

LEOPOLDO TENA GULLAUME.- HUERTO SAN PABLO, 8 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 0730/94.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA URB. "EL QUINTANAR", TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 1.500 M2.
VALOR DECLARADO: 350.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.250.000 PTS.
LIQUIDACION N° 709/95 IMPORTE 117.420 PTS.

RAFAEL SOCIAGO TAMAJO.- GRAL LAZARO CARDENAS, 5 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1346/95.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA CUARTO DEPARTAMENTO TERMINO DE LA CARLOTA CON SUPERFICIE DE 2.400 M2.
VALOR DECLARADO: 100.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.680.000 PTS.
LIQUIDACION N° 883/95 IMPORTE 97.644 PTS.

FRANCISCO CABELLO CALZADO.- CTRA PUESTA EN RIEGO, KM 9'5 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1459/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL". EN EL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 1500 M2.
VALOR DECLARADO: 525.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION N° 909/95 IMPORTE 2.318 PTS.

FERNANDO CASTRILLO BUJALANCE.- PERIODISTA GARCIA PRIETO, 6-2°-J EN CORDOBA, EXPEDIENTE 161/92.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN LA "CIGARRA BAJA" DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 41.623 M2.
VALOR DECLARADO: 825.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.705.495 PTS.
LIQUIDACION N° 828/95 IMPORTE 116.215 PTS.

FRANCISCO CABELLO CALZADO.- CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 9'5 EN CORDOBA, EXPEDIENTE 1460/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL" TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON SUPERF. 1500 M2.
VALOR DECLARADO: 525.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION N° 911/95 IMPORTE 2.318 PTS.

RAFAEL CABELLO SERRANO.- GUADITO, 3-2°-2 EN VILLARRUBIA (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.497/94.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL" DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON SUPERF. 1.500 M2.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1150/95 IMPORTE 2.704 PTS.

RAFAEL CABELLO SERRANO.- GUADITO, 3-2°-2 EN VILLARRUBIA (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.714/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL" DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON SUPERF. 1.500 M2.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION N° 997/95 IMPORTE 2.704 PTS.

RAFAEL CARRILLO SERRANO.- GUADIATO, 3-2°-2 EN VILLARRUBIA (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.691/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL" TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERF. DE 1.000 M2.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 650.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1532/95 IMPORTE 1.027 PTS.

RAFAEL CABELLO SERRANO.- GUADIATO, 3-2°-2 EN VILLARRUBIA (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.534/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL" TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERF. 1.500 M2.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION N° 931/95 IMPORTE 2.704 PTS.

RAFAEL CABELLO SERRANO.- GUADIATO, 3-2°-2 EN VILLARRUBIA (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.289/95.
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA "EL CHAPARRAL" TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERF. 3.000 M2.
VALOR DECLARADO: 900.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.950.000 PTS.
LIQUIDACION N° 832/95 IMPORTE 5.408 PTS.

JOSE SEBASTIAN GARCIA GOMEZ.- PLAZA PICASSO, 3 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.803/94.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA DE MONTE BAJO SITUADA EN LOS PAGOS DE LA ERBA Y LOS MOHINOS TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 3.000 M2.
VALOR DECLARADO: 300.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 750.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.351/95 IMPORTE 27.810 PTS.

INMOBILIARIA PROMOCIONES 2000 S.L.- MURILLO, 5 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.129/93.
BIENES QUE SE VALORAN: DIVISION HORIZONTAL DE UN CONJUNTO URBANO DE 18 VIVIENDAS UR-4 DE PALMA DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE EL CONJUNTO DE 4.093'12 M2.
VALOR DECLARADO: 203.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 205.378.554 PTS.
LIQUIDACION N° 1.008/95 IMPORTE 12.250 PTS.

INMOBILIARIA PROMOCIONES 2000 S.L.- MURILLO, 5 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.133/93.
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA DE UN EDIFICIO UR-4 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) Y DIVISION HORIZONTAL DEL EDIFICIO ANTERIOR EN CATORCE PLAZAS DE COCHERAS, CINCO CUARTOS TRASTEROS, DOS LOCALES COMERCIALES Y OCHO VIVIENDAS CON SUPERFICIE EL EDIFICIO DE 495'49 M2.
VALOR DECLARADO: 127.143.617 PTS.
VALOR COMPROBADO: 147.628.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.011 Y 1.012/95 IMPORTE 47.528 PTS Y 57.966 PTS.

INMOBILIARIA PROMOCIONES 2000 S.L.- MURILLO, 5 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.131/93.
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA DE UN EDIFICIO UR-4 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) Y DIVISION HORIZONTAL DEL EDIFICIO ANTERIOR EN NUEVE PLAZAS DE COCHERAS, CUATRO CUARTOS TRASTEROS, UN LOCAL COMERCIAL Y 6 VIVIENDAS CON SUPERFICIE EL EDIFICIO DE 312'18 M2

VALOR DECLARADO: 75.981.286 PTS.
VALOR COMPROBADO: 89.508.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.009 Y 1.010/95 IMPORTE 31.769 PTS Y 37.894 PTS.

MARTA DEL CARMEN BARRIENTOS CLERIES.- ANCHA, 44 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.335/93
BIENES QUE SE VALORAN: PARTE DE CASA EN C/ ANCHA, 44 MANZANA 10 DEL TERMINO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA) CON UNA SUPERFICIE DE 75'12 M2
VALOR DECLARADO: 1.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.253.600 PTS.
LIQUIDACION N° 530/95 IMPORTE 77.472 PTS.

JUAN MUÑOZ FIGUEROA.- AVDA CORDOBA, 21 EN PALMA DEL RIO (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.708/94
BIENES QUE SE VALORAN: UNA DÉCIMA PARTE INDIVISA DE UNA PARCELA "DEHESA DE LA HIGUERA", TERMINO DE PALMA DEL RIO, CON SUPERFICIE DE 2.354 M2.
VALOR DECLARADO: 225.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 353.100 PTS.
LIQUIDACION N° 784/95 IMPORTE 7.917 PTS.

MIGUEL GIMBER TOBARES.- FEDERICO GARCIA LORCA, 23 -CHICA CARLOTA- EN LA CARLOTA (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.288/94
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN EL CUARTO DEPARTAMENTO DEL TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 1.375 M2.
VALOR DECLARADO: 200.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.062.500 PTS.
LIQUIDACION N° 1.299/95 IMPORTE 115.103 PTS.

IGNACIO MATA ALCANTARA.- OCTAVO DEPARTAMENTO EN LA CARLOTA (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.930/94
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE UNA PARCELA EN EL OCTAVO DEPARTAMENTO DEL TERMINO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 1.800 M2
VALOR DECLARADO: 500.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.440.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.025/95 IMPORTE 4.841 PTS.

JULIO MARQUEZ VIDAL.- QUINTO DEPARTAMENTO EN LA CARLOTA (CORDOBA) EXPEDIENTE 195/94
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE UN TROZO DE TIERRA EN EL PRIMER DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 5.551'11 M2.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.110.200 PTS.
LIQUIDACION N° 673/95 IMPORTE 3.400 PTS.

LUIS CALDERON RUIZ.- CIGARRA BAJA, 56 SUPARCELA 17, EN ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.609/95
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN CIGARRA BAJA EN EL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 3.876 M2
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.550.400 PTS.
LIQUIDACION N° 1.493 Y 1.494/95 IMPORTES 5.608 PTS Y 67.297 PTS.

ANTONIO LORENZO RODRIGUEZ.- AZPEITIA, 4 EN MADRID. EXP. 825/94
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE UNA PARCELA DE REGADIO "LAGAR GRANDE" TERMINO DE POSADAS (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 6.121 M2
VALOR DECLARADO: 500.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.836.800 PTS.
LIQUIDACION N° 717/95 IMPORTE 6.885 PTS.

ANTONIO LORENZO RODRIGUEZ.- AZPEITIA, 4 EN MADRID EXP. 826/94
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE UNA PARCELA DE REGADIO "LAGAR GRANDE", TERMINO DE POSADAS, (CORDOBA) CON UNA SUPERFICIE DE 4.075 M2.
VALOR DECLARADO: 400.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.372.500 PTS.
LIQUIDACION N° 719/95 IMPORTE 5.009 PTS.

JUAN BAUTISTA REINA RODRIGUEZ.- TOLEDO, 16 EN ECIJA (SEVILLA) EXPEDIENTE 920/93
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "EL VILLAR" DEL TERMINO DE FUENTE PALMERA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 700 M2
VALOR DECLARADO: 140.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.050.000 PTS.
LIQUIDACION N° 633/95 IMPORTE 56.238 PTS.

GREGORIO JIMENEZ MUÑOZ.- AVDA DOCTOR FLEMING, 53 EN ECIJA (SEVILLA) EXPEDIENTE 1.153/95
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE TROZO DE TERRENO CALMA EN EL DEPARTAMENTO DE LA VENTILLA, TERMINO DE FUENTE PALMERA (CORDOBA) CON SUPERFICIE DE 165 M2
VALOR DECLARADO: 100.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 825.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.414/95 IMPORTE 44.805 PTS.

MARIA DOLORES GOMEZ FARRA.- VENEZUELA, 2-2°-A EN CORIA DEL RIO (SEVILLA) EXPEDIENTE 1.031/94
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN EL CUARTO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA, CON SUPERFICIE DE 2.300 M2.
VALOR DECLARADO: 1.200.000 PTS VALOR COMPROBADO: 1.950.000 PTS.
LIQUIDACION N° 1.267/95 IMPORTE 46.350 PTS.

JUAN JOSE GARCIA REYES.- LOS SAUCES, 217 EN AGUADULCE (SEVILLA) EXPEDIENTE 970/94
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA "EL BALDIO Y EL ESCORIAL", TERMINO DE GUADALCAZAR (CORDOBA) 19 HAS. 94 AS. Y 27 CTAS.
VALOR DECLARADO: 7.300.000 PTS VALOR COMPROBADO: 8.974.215 PTS
LIQUIDACION N° 1.260/95 IMPORTE 103.467 PYS.

CRISTOBAL OSUNA LOZANO.- RJE GUANTA, 28 EN SABADELL (BARCELONA) EXPEDIENTE 2002/94
BIENES QUE SE VALORAN: PISO EN C/ FERMIN URBANO, 19 DE POSADAS (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 61'97 M2.
VALOR DECLARADO: 1.300.000 PTS VALOR COMPROBADO: 2.627.528 PTS.
LIQUIDACION N° 1.359/95 IMPORTE 82.042 PTS.

VALORACIONES

Supuestos del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de Septiembre.

RAFAEL ROLDAN MABSTRR.- LA PREVISION 20 EN CORDOBA
EXP. 2.120/93
N° LIQUIDACION 1.182 Y 1.183/95
IMPORTES: 144.000 PTS. Y 90.000 PTS.

FRANCISCO HIDALGO ALCALDE.- DAMASCO, 18 EN CORDOBA
EXP. 2.120/93
N° LIQUIDACION 1.182 Y 1.183/95
IMPORTES: 144.000 PTS. Y 90.000 PTS.

JOSE CARMONA SILES.- ALBENIZ, 8 EN CORDOBA
EXP. 1.239/94
N° LIQUIDACION 1.293/95
IMPORTE: 105.000 PTS.

FRANCISCO MARTIN GARCIA.- LAGARTIJO, 10 BLOQUE A-4°-1 EN CORDOBA
EXP. 1.737/95
N° LIQUIDACION 1.004/95
IMPORTE 1.728 PTS.

JOSE ESPEJO BUENO.- PELAGIO, 13 EN CORDOBA
EXP. 503/92
N° LIQUIDACION 960/95
IMPORTE 44.518 PTS.

JOSE MORALES MARQUEZ.- ALCALDE CRUZ DE CEBALLOS, 11-3°-1 EN CORDOBA
EXP. 2.005/92
N° LIQUIDACION 412/95
IMPORTE 5.650 PTS.

INES HENS RODRIGUEZ DE TEMALEQUE.- DOCE DE OCTUBRE, 4 EN CORDOBA
EXP. 160/94
N° LIQUIDACION 588/95
IMPORTE 33.099 PTS.

RENATO LIMA AZANHA.- AVDA. MARIA AUXILIADORA, 11 EN POSADAS (CORDOBA)
EXP. 2.399/95
N° LIQUIDACION 1.461/95
IMPORTE 250 PTS.

COOP. CONSUMO SAN JOSE OBRERO.- AVDA. ESTACION, 45 EN POSADAS
EXP. 1.966/93
N° LIQUIDACION 474/95
IMPORTE: 12.500 PTS.

SUGENIO FERNANDEZ MARTIN. VALDEGALLINAS ALTA EN POSADAS (CORDOBA)
EXP. 2.267/92
N° LIQUIDACION 624/95
IMPORTE 11.659 PTS.

MANUEL RAMIREZ FLORES.- SAN SEBASTIAN, 44 EN ESPIEL (CORDOBA)
EXP. 1.565/94
N° LIQUIDACION 1.319/95
IMPORTE 48.424 PTS.

UNION EXPORTADORES MORILES MONTILLA, S.A.- RESIDENCIAL AUGUSTA, 5-2-B EN SEVILLA
EXP. 1.314/95
N° LIQUIDACION 844/95
IMPORTE 400 PTS.

UNION EXPORTADORES MORILES MONTILLA, S.A.- RESIDENCIAL AUGUSTA, 5-2-B EN SEVILLA
EXP. 1.315/95
N° LIQUIDACION 845/95
IMPORTE 10.000 PTS.

ANTONIO PAEZ GOMEZ.- CANIGO, 6-1°-1 EN RIPOLL (GERONA)
EXP. 363/91
N° LIQUIDACION 1.544/95
IMPORTE 27.552 PTS.

Córdoba, 12 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente reglamento sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 11401	DOC. 15444/91	CIA.HISPANO ARABE INVERSIONES INMB. S.A.	IMPORTE:	233,805
LIQUIDACION: T0- 30636/92				
COD. 11403	DOC. /	RECREATIVOS ANFER S.L.	IMPORTE:	1,012,500
LIQUIDACION: J1- 3321/92				
COD. 11404	DOC. /	HNOS.GALLARDO FRANCO S.L.	IMPORTE:	975,000
LIQUIDACION: J1- 1144/92				
NUM. TOTAL DE LIQUID.	9	J1 1144/92-J1 1152/92		
COD. 11407	DOC. 5631/85	SAD.COOP.LTDA. VIV. RIVERA GUADALMAR	IMPORTE:	6,093,639
LIQUIDACION: T0- 32473/92				
COD. 11410	DOC. 35492/89	DISEÑO GILES, S.A.	IMPORTE:	26,854
LIQUIDACION: T0- 31318/93				
COD. 11411	DOC. 40993/90	DIAZ RODRIGUEZ CARLOS	IMPORTE:	120,150
LIQUIDACION: T0- 31555/93				
COD. 11412	DOC. 8804/92	ROCHEL GONZALEZ JORGE JESUS	IMPORTE:	83,373
LIQUIDACION: T0- 32316/93				
COD. 11413	DOC. 7590/93	SANTIAGO MALDONADO JUANA	IMPORTE:	31,461
LIQUIDACION: T0- 33681/93				
COD. 11414	DOC. 1934/89	MUNOZ MUNOZ GERTRUDIS	IMPORTE:	224,683
LIQUIDACION: T0- 34413/93				

COD. 11415	DOC. 14058/91	PARRA DE TORRES JUAN MANUEL	IMPORTE:	332,340
LIQUIDACION: T0- 34431/93				
COD. 11416	DOC. 25944/89	POSTIGO MANCERA FRANCISCO	IMPORTE:	92,321
LIQUIDACION: T0- 34498/93				
COD. 11417	DOC. 21369/86	PEREZ TELLES CARMEN	IMPORTE:	24,341
LIQUIDACION: T0- 34517/93				
COD. 11418	DOC. 349/89	RUIZ TORRES ANTONIO JOSE	IMPORTE:	51,608
LIQUIDACION: T0- 34580/93				
COD. 11419	DOC. 13747/89	JAUREGUI MARTIN JOAQUIN	IMPORTE:	218,925
LIQUIDACION: T0- 34585/93				
COD. 11420	DOC. 40796/93	CABRA AVILA JUAN JOSE	IMPORTE:	120,469
LIQUIDACION: T0- 34673/93				
COD. 11421	DOC. /	RECREATIVOS EL CENACHERO S.A.	IMPORTE:	2,228,310
LIQUIDACION: J1- 1063/92				
COD. 11424	DOC. /	GAYPU S.A.	IMPORTE:	1,537,500
LIQUIDACION: J1- 1085/92				
NUM. TOTAL DE LIQUID.	11	J1 1085/92-J1 1095/92		

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 470/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 8 de enero de 1996, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «El Pilarico»; expediente núm. 40.277; recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; cuadrículas: 8; términos municipales afectados: Antas; solicitante: C y G, Estudios y Estadística Minera, S.L., con domicilio en 28028 Madrid, c/ Francisco Silvela, núm. 21, 2, 7-1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 561/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «Los Yesares»; expediente núm. 39.924; recurso: Yeso, de la Sección C) de la Ley de Minas; cuadrículas: 12; término municipal afectado: Sorbas; solicitante: Vilovigyps, S.A., otorgada a Iberyeso Med, S.A., con domicilio en Avda. del Instituto Obrero de Valencia núm. 16, Bajos, Valencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 562/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 8 de enero de 1996, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Hebor»; expediente núm. 40.292; recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; cuadrículas: 45; términos municipales afectados: Turre; solicitante: Don Francisco Herrerías Ruiz, con domicilio en c/ Isabel La Católica núm. 2, 04620, Vera (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 18 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Alcalá la Real. (PP. 617/96).

Con fecha 24 de octubre de 1995, fue presentada ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, por la empresa Contreras, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, solicitud de revisión de las tarifas máximas de aplicación de la indicada Estación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, ha sido sometido el expediente a trámite de vista del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y de la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros de Andalucía Oriental.

Las tarifas actualmente en vigor se encuentran aprobadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de mayo de 1992 (BOJA núm. 50, de 6 de junio).

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 y 132 de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, se considera adecuado incrementar las tarifas con el 4,3%, incremento experimentado en el I.P.C. en el ejercicio de 1995, por lo que esta Dirección General haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto núm. 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
Tarifa A. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje	
Hasta 10 Kms.	47 ptas.
Más de 10 Kms.	57 ptas.
Tarifa B. Por alquiler de la zona de taquilla.	
Por cada módulo de despacho de expedición de billetes	8.344 ptas./mes
Tarifa C. Por la utilización de los servicios generales de la estación, cuyo abono con cargo a los viajeros se incluirán en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la estación	
Hasta 10 Kms.	6 ptas.
Más de 10 Kms.	11 ptas.

La percepción de este concepto deberá llevarse a cabo por los concesionarios de líneas regulares de viajeros, saldándose periódicamente los impuestos de estas percepciones con la entidad concesionaria del servicio de la Estación, pudiendo estimarse y someterse a la aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, la fórmula o medios para la liquidación correspondiente.

Concepto	Tarifas máximas
Tarifa D. Por los servicios de facturación regidos y administrados por la Estación	
Por cada Kg. de peso en los equipajes o de peso en los encargos, sin incluir el precio del transporte	11 ptas.
Mínimo de percepción	16 ptas.
Tarifa E. Por utilización de los servicios de consigna, el concesionario no cobrará cantidad alguna, siempre que el depósito del bulto en consigna no supere el tiempo comprendido entre la entrada o salida del primer vehículo de la Estación y la entrada o salida del último vehículo durante el día	
Si transcurre el indicado plazo se cobrará por cada día de demora	26 ptas./bulto
Tarifa F	
F.1. Permanencia, siempre que la capacidad de la estación lo permita, de autocares dentro del recinto de la estación, tratándose de autocares de líneas regulares de viajeros en horario diurno de 8 a 22 horas, cuota por hora o fracción	26 ptas.
F.2. Permanencia en las mismas condiciones expuestas anteriormente en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por hora o fracción	78 ptas.
F.3. Permanencia, autocares discretionales, cuota por cada hora o fracción	156 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Alcalá la Real entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CS-MA-163).

Expediente: CS-MA-163. Mejora de intersección en el P.K. 38,400 de la C-344 (Jorox) y acondicionamiento de la travesía de Villanueva de Algaidas (2.ª Fase) en la MA-221.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alozaina y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente: Día 11 de marzo de 1996 a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CS-MA-173).

Expediente: CS-MA-173. Mejora de la intersección en el P.K. 9,200 de la A-352. Tramo: Vélez-Málaga-Viñuela.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Viñuela y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente: Día 14 de marzo de 1996 a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-164).

Expediente: SV-MA-164. Corrección de corrimiento y acondicionamiento de la MA-403 en el P.K. 20 y mejora de conexión con el eje Málaga-Campillos.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con

motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente: Día 19 de marzo de 1996 a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia. (PP. 213/96).

Por Decretos de 26 de noviembre de 1954 y 4 de marzo de 1955, se declararon de urgencia las obras de instalación del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga), y se autorizaba la expropiación de una finca denominada «La Grande», situada en la Partida Puerta de la Hoya, de dicha localidad, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona a nombre de doña Elisa Palomero López, señalada con el número 8, al folio 234 vto., del tomo 164, libro 42 de aquel Ayuntamiento, finca número 1.599 duplicado.

Habiendo desaparecido la afectación del inmueble mencionado, a las obras que motivaron la expropiación, y haber solicitado el Ayuntamiento de Archidona la cesión de la referida finca, se pone en conocimiento de la primitiva dueña o de sus causahabientes, con objeto de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, puedan ejercer el derecho de reversión, ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, c/ Alfonso XII, 3 y 5 -28014- Madrid), a que hace referencia el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.- El Presidente, Juan Pérez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2927/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de marzo del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas 9, 28, 39, 57 y 58 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Almargen de esta localidad.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 27 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2928/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de marzo del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de las Parcelas 9, 28, 39, 57 y 58 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Almargen de esta localidad.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 27 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 230/96).

Don Juan Agudo Sánchez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1995, por mayoría, prestó Aprobación a la Memoria Justificativa de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, presentada con el consenso de los Grupos Políticos Municipales P.P., PIVAL e IU-CA, que es Enmienda a la Totalidad de la anterior, con Exposición Pública.

En ejecución del citado acuerdo se somete a información pública, por plazo de treinta días, a contar desde la última de las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde puede ser examinado en días laborales y horario de 10 a 13 horas.

Pinos Puente, 17 de enero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

EDICTO. (PP. 415/96).

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén), hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual acordó aprobar lo siguiente:

- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la UE-2.
- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la UE-2.
- Aprobación definitiva de la Modificación al Proyecto de Urbanización de la UE-3.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 124.1 de la vigente Ley del Suelo.

Huelma, 6 de febrero de 1996.- El Alcalde.

I.B. POETA GARCIA GUTIERREZ

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 559/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de don Justo Gómez Vaello, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Poeta García Gutiérrez.

Chiclana, 16 de febrero de 1996.- El Director, Joaquín García Contreras.

COLEGIO LA REINA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 423/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia

de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Isabel Hermoso Falcón, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio La Reina.

Málaga, 14 de noviembre de 1995.- El Director, José Gustavo Montes Fernández.

C.P. CONCEPCION ARENAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 480/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Antonio Merino Romero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Concepción Arenal.

Pedroche, 9 de febrero de 1996.- El Director, Aurelio Moreno Rubio.

NOTARIA DE DON LUIS BARRIGA FERNANDEZ

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 695/96).

Yo, Luis Barriga Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Mairena del Aljarafe, en Ciudad Expo, Avenida de Los Descubrimientos, Rotonda Principal, Oficina 7 del circuito 1.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 13/95, de las siguientes fincas:

1. Urbana: Número treinta y dos. Nave industrial señalada con el número uno, situada en planta baja, del edificio ubicado sobre la parcela de terreno número siete del Parque Industrial y de Servicios Aljarafe -PISA-, en término de Mairena del Aljarafe.

Tiene una superficie útil de doscientos sesenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados, y construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de doscientos setenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Cinco enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número siete de Sevilla, Tomo 466, Libro 226 de Mairena del Aljarafe, folio 25, finca número 13.212, inscripción 1.ª

Tasación, a efectos de subasta: Veintiún millones de pesetas.

2. Urbana: Número treinta y tres. Nave industrial señalada con el número dos, situada en planta baja, del edificio ubicado sobre la parcela de terreno número siete del Parque Industrial y de Servicios Aljarafe -PISA-, en término de Mairena del Aljarafe.

Tiene una superficie útil de doscientos treinta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de doscientos cuarenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Cinco enteros veintisiete céntimos por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número siete de los de Sevilla, Tomo 466, Libro 226 de Mairena del Aljarafe, folio 28, finca número 13.214, inscripción 1.ª

Tasación, a efectos de subasta: Diecinueve millones de pesetas.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día once de julio de mil novecientos noventa y seis a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

3. El tipo para la primera subasta de la finca descrita en primer lugar es de veintiún millones de pesetas, y de la finca descrita en segundo lugar es de diecinueve millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar, previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Mairena del Aljarafe, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

SDAD. COOP. AND. THAIS

ANUNCIO sobre disolución cooperativa. (PP. 395/96).

En la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 1995, ha sido acordada su disolución.

Teba, 21 de diciembre de 1995.- La liquidadora, Encarnación Muñoz Durán. 25.580.977-D.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1996

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 500 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63